GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE HARDWARE Y SOFTWARE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025



RESUMEN DE LA LICITACIÓN

٠..

..

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria:	21 de agosto de 2025	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	21, 22, 25, 26 y 27 de agosto de 2025	De 09:00 a 15:00 horas
Fecha límite para la recepción de preguntas	27 de agosto de 2025	Antes de las 16:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases:	29 de agosto de 2025	11:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	02 de septiembre de 2025	10:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	08 de septiembre de 2025	12:00 horas
Firma de Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo.	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet, en http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas , (para consulta exclusivamente). En el domicilio de la Convocante para consulta y venta.	

Condiciones de la Licitación		
Lugar de entrega de los bienes:	La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAE Destino), en el horario de labores del almacén indicado por áreas adheridas y a nivel de piso en el o los almacén(es) de Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entida y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de Méxic según sea el caso, mismas que se darán a conocer al Licita conforme lo establecido en el ANEXO DOS.	
Plazo de entrega de los bienes:	Los bienes se entregarán de acuerdo al numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega", de las presentes bases.	
Grado de contenido nacional de los bienes	No requieren porcentaje mínimo de contenido de integración nacional.	
Moneda:	Moneda Nacional Si (X) No ()	
Anticipo:	Si() No(X)()%.	
Garantía de los bienes:	Conforme el Anexo Uno	
Pena convencional por atraso en la entrega de los bienes:	1 % diario.	

A

>



ÍNDICE

1 INFORMACIÓN GENERAL.	9
1.1 Alcance de la licitación.	
1.2 Cobertura de Tratados.	
1.3 Participación de licitantes.	
1.4 Servidores públicos responsables de la Licitación	10 -:
1.5 Contraloría Ciudadana	10
1.6 Órgano Interno de Control.	10
2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.	10
2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones	10
2.2 Grado de Integración Nacional	44
2.3 Calidad	11 .:.
2.4 Plazo y condiciones de entrega.	12
2.5 Lugar y horario de entrega	13
2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras	13
2.7 Garantía de los bienes.	13
2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad	1/1
2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.	14
2.10 Muestras.	1/1
2.11 No aceptación de propuestas alternativas.	14 .:
2.12 Vigencia de la contratación	1/1
2.13 Idioma de las propuestas	14
2.14 Información Fiscal	14
2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México	14
2.14.2 Constancia de Adeudos	14
2.14.2 Constancia de Adeudos	15
2.14.3 Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales	15
2.15 Información Obligaciones Obrero-Patronales	16
2.15.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales	16
3 CONDICIONES ECONÓMICAS.	16
3.1 Precios	16
3.2 Pagos	16
3.3 Anticipo.	17
3.4 Impuestos	17
4 GARANTÍAS.	17
4.1 Garantía de formalidad de la propueste	X /
4.1 Garantía de formalidad de la propuesta. 4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.	17
	18 / \
4.3 Garantía de cumplimiento del contrato	18 /
4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.	18
4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.	19
5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	19
5.1 Requisitos obligatorios	19

8	6	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.	20
6.1 [Docume	entación Legal y Administrativa20	
6.2 F	ropue	sta Técnica y Propuesta Económica25	
6,2.2		esta Económica29	
6.2.3	3.	Garantía de formalidad de la propuesta30	
22	7	DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN	31
7.1	a.	Periodo de disponibilidad y venta de Bases31	
		e las Bases31	
		le pago de las Bases31	
7.41	Modific	aciones a la Convocatoria y a las Bases31	
104	8	ACTOS DE LA LICITACIÓN.	31
8.1 .	Junta d	e Aclaración a las Bases32	
8.21	Primera	Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta33	
		a Etapa: Acto de Fallo34	
8.4	resent	ación de precios más bajos34	
1	9	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	35
100			
		ción de licitantes no sancionados35	
		ión de las propuestas35	
		ión de la capacidad legal y administrativa36	
		ión de las propuestas técnicas	
		ión de las propuestas económicas	
		s de desempate	
	10	CONTRATO.	36
	10	ONTHATO.	-
1:0.1	Poder	es37	
		caciones al contrato	
		nsión o terminación anticipada del contrato38	
10.4	Cláus	ılas no negociables	
.'	11	DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.	38
23			
		lificación total y/o parcial	
11.2	. 140 36	a motivo de descambación.	
	12	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.	39
		ción desierta	×
12.2	Partid	a desierta	1
ंडुर ः इ	13	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	40
17:	14	REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	40

A

2 40

Página 4 de 103

EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15. 1 15.2 Garan	Garantía de formalidad de la propuesta	
16	PENAS CONVENCIONALES.	41
16.1 Por la 16.2 Prórro	no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad	
17	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	41
18	INCONFORMIDADES.	42
19	CONTROVERSIAS.	42
20	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	42
21	ANEXOS.	43
22	FORMATOS	42

ABREVIATURAS Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá:

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ALCALDÍAS: Demarcaciones Territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico en el procedimiento.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la licitación, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

BIENES O SERVICIOS: Se refiere a los Bienes o Servicios especificados en la Ficha Técnica o Anexo de las bases de licitación.

CIRCULAR UNO 2024: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

CC: Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

CDMX: Ciudad de México

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONSTANCIA: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

CONVOCANTE: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa y a través de la Dirección General de Recursos Materiales.

CONVOCATORIA: Documento que publica la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para hacer del conocimiento público el procedimiento de esta licitación.

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

DEABS: Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEAS: Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

A

2

#

DGA: Las Direcciones Generales, u homólogas encargadas de la Administración en las Alcaldías o sus equivalentes en el caso de las Entidades.

DGRM: Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DEPENDENCIAS: Las Secretarías y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

DGSG: Dirección General de Servicios Generales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

ENTIDADES: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia en la calidad que pudieran presentar los bienes entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento Jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el Contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento Jurídico que deberá presentar el licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GIN: Grado de Integración Nacional

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPECDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LICITACIÓN PÚBLICA: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LICITANTE: Persona física o moral que participa con una propuesta solvente en cualquier procedimiento de Licitación pública en el marco de la LADF;

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 13 de mayo de 2011; última reforma publicada el día 01 de agosto de 2016.

2

A

Página 7 de 103

LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN: Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019; y el Aviso por el que se da a conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de febrero de 2025.

LOPEAP: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que Deberán Observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS: Son de carácter especializado e imparcial; tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los Órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija a cargo del Proveedor para el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

PRECIO NO CONVENIENTE: Aquél que se encuentra por arriba del precio promedio unitario, determinado por el estudio de precios de mercado.

PROVEEDOR: La persona física o moral que suscribe contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Púbica, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y Adjudicación Directa.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RLADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAP-GRP: Sistema de Planeación de Recursos Gubernamentales de la Secretaría de Administración Finanzas de la Ciudad de México

SAF: Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

SARMA: Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa.

SIAP: Sistema Integral para la Administración del Pago de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS: Las dotadas de atribuciones de decisión y ejecución, que además de las Dependencias, son las Subsecretarías, la Tesorería, la Procuraduría Fiscal, las Coordinaciones Generales, las Direcciones Generales, las Subprocuradurías, las Direcciones Ejecutivas y las Contralorías Internas, previstas en el RIPEAPCDMX.

*

M

Página 8 de 103



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo "La Convocante", con domicilio en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco (acceso por Añil No. 168), teléfonos 55 5723 6505 extensión 5042; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25, para la "Adquisición Consolidada de Hardware y Software correspondiente al ejercicio fiscal 2025", al tenor de las siguientes:

BASES

1 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 Alcance de la licitación.

La Licitación consiste en la Adquisición de Hardware y Software, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de las presentes Bases.

La presente licitación se compone de 25 partidas concursales.

La adjudicación de los bienes objeto de esta licitación se hará por partida completa al o los licitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo que los interesados deberán presentar su propuesta por el 100% de los bienes de la o las partidas que sean de su interés, con la finalidad de hacerse acreedores a la adjudicación de una o más partidas de los bienes que se licitan.

1.2 Cobertura de Tratados.

De conformidad con el artículo 30, fracción II de la LADF, la presente Licitación Pública Internacional, no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

1.3 Participación de licitantes.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales o extranjeras interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas o de su país respectivamente debidamente legalizadas, residentes en este país que cuenten con la capacidad para el cabal cumplimiento en la presente licitación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

Página 9 de 103

A ...

fr

1.4 Servidores públicos responsables de la Licitación.

Las personas servidoras públicas responsables de la presente Licitación y quienes indistintamente podrán presidir los eventos son la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales, la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes; y la Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes; todos adscritos a la DGRM.

Las personas servidoras públicas responsables de realizar la Evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, así como la Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta son: la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes; y la Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes; todos adscritos a la DGRM.

Las personas servidoras públicas responsables del procedimiento en calidad de área técnica y consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas Solicitantes (UAS); así como de atender en su momento, los cuestionamientos técnicos y realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica son: el Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado, todos adscritos a la DGSG quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

En cumplimiento a los "Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) e inciso b), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de licitación serán: la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales; la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios; Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes, la Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes; el Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado; todos en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Contraloría Ciudadana.

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.6 Órgano Interno de Control.

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 Especificaciones, unidades, cantidades y modificaciones.

Los interesados en participar deberán ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad de los mismos, contenidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de la Ciudad de México adheridas a la presente contratación consolidada.

Las características y especificaciones técnicas de los bienes se encuentran establecidas en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas", que forma parte integrante de estas bases, por lo que los requisitos y documentales

A

Z

te

solicitados dentro de dicho anexo para cada partida deberán cumplirse estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada, será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta para la (s) partida (s) que corresponda.

Los bienes que el licitante oferte deberán ser 100% nuevos y originales.

De conformidad con el artículo 44 de la LADF, la Convocante en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos;
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la Convocante otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en su Propuesta Económica, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la Convocante.
- En este caso la Convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.
- c) Fallo, hasta antes de su emisión, la Convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

2.2 Grado de Integración Nacional.

Los bienes que se oferten y entreguen no requieren cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

GIN= [1-(CI/PV)]

En donde:

GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI = Valor de las importaciones.

PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

X

X

El resultado del cálculo deberá ser presentado en manifiesto de formato libre, bajo protesta de decir verdad por partida o grupo de partidas, en el que se señale que los datos e información que se incluyen en el mismo son verdaderos; también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.

Los licitantes deberán realizar un escrito de formato libre en el que manifiesten el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en este procedimiento licitatorio.

En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere este numeral, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.

El manifiesto y el escrito deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

2.3 Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases y su(s) Junta(s) de Aclaración (es) de estas Bases, y que el equipo cumpla con el estándar de Calidad ISO 9001:2015 y el estándar de Calidad ISO 14001:2015 o la Norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015, NOM-001-SCFI-2018 y la Norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 respectivamente, o NOM-019-SE-2021, conforme se indica en el citado ANEXO UNO.

El proveedor adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en las presentes bases, sus anexos, en la(s) junta(s) de aclaración(es) y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

2.4 Plazo y condiciones de entrega.

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes que deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente dentro de los plazos establecidos que se indican, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO.

En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el artículo 71 de la LPACDMX, se recorrerá al día hábil siguiente.

Los bienes se aceptarán mediante remisión en papel membretado del proveedor conforme a los bienes entregados e invariablemente deberán acompañarse del formato de acta de entrega-recepción de bienes que determine la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios y la Unidad Administrativa correspondiente.

Si los bienes no han sido entregados en el plazo establecido, se comenzarán a computar los días de atraso para la aplicación de penas convencionales a cargo del proveedor.

Estas fechas podrán sufrir cambios, lo cual será notificado por escrito al proveedor adjudicado.

De requerirse entregas extraordinarias fuera de los períodos programados, serán solicitados mediante oficio al licitante ganador con **3 días hábiles** de anticipación para el suministro correspondiente.

t > 3

No

No se aceptarán entregas parciales diferentes al plazo establecido en el presente numeral, con excepción de las ampliaciones que se tuvieran que realizar.

2.5 Lugar y horario de entrega.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino), a nivel de piso en el o los almacén(es) cuyo domicilio se establece en el ANEXO DOS, en días hábiles y en el horario de labores del almacén que indique cada una de las áreas adheridas, en el que personal del almacén de las áreas requirentes llevarán a cabo su revisión cuantitativa; en empaque original del fabricante, rechazando los que se encuentren en mal estado a la inspección visual (productos caducos o que no cumplan con la fecha de fabricación, empaques rotos, cajas mojadas, etc.).

El proveedor deberá informar con tres días hábiles de anticipación, la fecha y el horario en que realizará la entrega, indicando para tal efecto el nombre, cargo y teléfono de la persona con la que se coordinará la entrega de los bienes, mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, con la finalidad de coordinar su recepción en los diversos almacenes de las áreas adheridas establecidas en el **ANEXO DOS**.

El servidor público designado por cada Unidad Administrativa será el responsable de verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los bienes; la validación de las actas de recepción de bienes, así como la liberación de la factura para efecto de pago y el seguimiento al fiel cumplimento de todas y cada una de las condiciones contractuales corresponderá a la DGRM.

Las áreas requirentes a través de sus almacenes no validarán y en ningún caso recibirán bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases y en el contrato respectivo.

La intervención del personal de la DGRM, se limita al acto de inicio del Acta de entrega recepción de los bienes, sin convalidar su aceptación o rechazo.

El proveedor se hará cargo del traslado del personal del GCDMX que intervenga en el inicio de las actas de entregarecepción de los bienes, el traslado se llevará a cabo desde las oficinas del GCDMX hasta el punto de entrega, al finalizar la misma, deberá regresar al personal del GCDMX a sus oficinas respectivas.

2.6 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes deberán suministrarse con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el **ANEXO UNO** "Especificaciones Técnicas" para su traslado y almacenaje en estado óptimo de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberán ser lo suficientemente resistentes para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de estiba, carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

2.7 Garantía de los bienes.

Los bienes deberán garantizarse de conformidad con el **ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas"**, a partir de la fecha de entrega de los mismos en los almacenes y lugares establecidos en el **ANEXO DOS** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo con características superiores. Los 30 días correrán a partir de la notificación de la falla que la Unidad Administrativa haga por la falla o avería del equipo. La sustitución del equipo que presente defecto será sin costo adicional para la convocante.

7

X

#

Página 13 de 103

2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal o cualquier otra normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes, en el plazo establecido en el numeral que antecede, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes contratados por la Convocante.

2.10 Muestras.

En el presente procedimiento no se solicitan muestras.

2.11 No aceptación de propuestas alternativas.

En esta licitación no se aceptarán propuestas con condiciones distintas a las establecidas en las presentes bases de licitación, por lo que el licitante deberá presentar una sola propuesta para las partidas que oferte.

2.12 Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.13 Idioma de las propuestas.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma Español.

2.14 Información Fiscal

2.14.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

De conformidad con lo estipulado en el artículo **58** último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y pago de derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, conforme a lo establecido en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales" no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte respectiva.

F

2.14.2 Constancia de Adeudos

Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el licitante deberá presentar la Constancia de Adeudos vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales"**.

Para el caso de los licitantes que les aplique el Impuesto de Nóminas, Impuesto Predial, Pago de Tenencia y los Derechos por Suministro de Agua, el trámite para obtener las constancias de Adeudo lo podrán realizar de manera digital ingresando al link: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion, específicamente en la opción "Certificaciones y constancias de adeudo" de la página de Internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

En el caso de que no les aplique alguna de las contribuciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México y de conformidad con el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal, señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando, clara y expresamente el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones, agregando la documentación soporte.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos en la que conste que no cuenta con adeudo alguno por los últimos 5 años.

En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado el licitante, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPECDMX, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales" no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias al respecto, anexando manifestación bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal del licitante en la que indique que no le aplican y acreditando tal supuesto, mediante la presentación de la documentación soporte en original y copia que lo compruebe (Contrato de arrendamiento, de comodato, etc.).

2.14.3 Opinión Favorable del Cumplimiento de Obligaciones y Declaraciones Fiscales

Adicional al escrito de promoción solicitado en el numeral 2.15.1, el licitante deberá presentar documento vigente (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones federales indicadas en el ANEXO CUATRO "Requisitos Fiscales".

M

>

+ \$5-

2.15 Información Obligaciones Obrero-Patronales

2.15.1 Escrito de Promoción de Obligaciones Obrero-Patronales

De conformidad con lo estipulado en los artículos 2, fracción XXXIII, 33, fracción V, y 49 de la LADF, los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales, el cual deberá estar acompañado de la siguiente documentación:

- a) Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. (Artículo 32-D), y relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.
- b) Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en el que conste encontrarse sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse a precio fijo, neto y unitario, en moneda nacional con dos dígitos después del punto, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso convenio modificatorio.

3.2 Pagos

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional máximo a los 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP, conforme al artículo 54 párrafo segundo de la LATRPECDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **ANEXO CINCO** de las presentes Bases.

Condiciones de facturación y lugares de entrega de las facturas: se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, señalando las Unidades Administrativas requirentes que realizaron la recepción de los bienes, mismos que se identifican en el ANEXO TRES, con el domicilio fiscal y el registro de contribuyente; y se entregarán de manera desglosada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios. En el caso de Entidades y Órganos Autónomos, las facturas deberán expedirse a nombre de dichas unidades, con el R. F. C. y domicilio fiscal que les corresponda; para ambos casos deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML, así como la validación del SAT.

Si ocurriera que la Convocante aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y

A M

E T

Página 16 de 103

Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Para el caso de los **Órganos Autónomos** y las **Entidades** el reintegro se realizará a favor de cada entidad u organismo, según corresponda.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, que establece el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la LADF y artículo 3º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Para el caso de los Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar los propios Órganos Autónomos, en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

El proveedor que resulte adjudicado deberá realizar su registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, como se establece en el **ANEXO CINCO**.

Para el caso de Entidades y Órganos Autónomos, el licitante adjudicado para efecto de facturación, deberá incluir las facturas en archivo electrónico en formato PDF y XML. El pago lo realizará directamente cada Entidad u Organismo, por lo que el proveedor deberá contactarse con cada uno de ellos para que la facturación y pagos se realicen en tiempo y forma.

3.3 Anticipo.

En el presente procedimiento NO se otorga anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el proveedor. La Convocante sólo pagará el importe correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado.

4 GARANTÍAS.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el ANEXO SEIS "Póliza de Fianza Garantía de Formalidad de la Propuesta" de las presentes Bases.
- c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

>

A DE

4.2 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el proveedor entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La Convocante conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y podrá ser devuelta al licitante a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa, por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM, salvo la del licitante ganador, la que se podrá devolver al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

4.3 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 fracción I, incisos a), c) d) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los Artículos 73, fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Fianza, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el ANEXO SIETE "Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios" de las presentes Bases.
- c) Billete de depósito, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Considerando lo establecido en el numeral 19 y 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos", en el que establece que la suscripción de los contratos y convenios, estará a cargo del servidor público de la Convocante, a excepción de los Órganos Autónomos, conforme a lo señalado en el lineamiento 25, a fin de que los Órganos Autónomos cuenten con la Garantía de cumplimiento del contrato descrita en el presente numeral, la DGRM, a petición de los Órganos Autónomos adheridos, les proporcionará copia simple de la Garantía de cumplimiento del contrato que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el proveedor adjudicado con la finalidad de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.4 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarse a la formalización del mismo en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los bienes y podrá devolverse dentro de los 30 días hábiles posteriores, a solicitud por escrito del proveedor dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

Página **18** de **103**

4.5 Revisión de validez de las Pólizas de Garantía.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica https://www.amig.org.mx/, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 Requisitos obligatorios.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las propuestas deberán dirigirse, a nombre de la Lic. Beatriz Adriana Espinosa López, Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa y Finanzas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del procedimiento, fecha y número de hojas de que consta la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos de la Convocante, el número y nombre del procedimiento.
- c) Los licitantes deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, el comprobante del Recibo de Pago de las Bases emitido en el domicilio de la Convocante.
- d) Los licitantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el numeral siguiente de estas Bases.
- e) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica deberán ser rubricadas en cada una de sus hojas y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal que las suscriba el cual deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.
- f) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.
- g) En la Propuesta Económica, los bienes deberán ser cotizados con precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, con dos dígitos a la derecha después del punto, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.
- h) Presentar su propuesta dentro de un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada por fedatario público para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.
- i) Cuando el sobre cerrado de la propuesta sea entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, documento que deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

Página 19 de 103

El incumplimiento de alguno de los requisitos, será motivo del desechamiento total de la propuesta.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Nota: La copia simple de la garantía de formalidad deberá estar firmada por la persona física o moral, que se encuentre facultado para ello.

*Los formatos que se incluyen en las presentes Bases deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo ser firmado cada uno en original por el representante legal del licitante, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 de las presentes bases.

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación:

- a) Cada uno de los documentos que integren la propuesta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.
 - b) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para PC, y los licitantes deberán tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón, para la presentación de las mismas.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los licitantes deberán presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta, por escrito, en español y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple para su cotejo (los originales son para cotejo).

La propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, **original o copia certificada por fedatario público,** así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

En caso de ser empresa extranjera, deberán presentar en su propuesta, la documentación legal equivalente a la de origen debidamente apostillado anexando la traducción simple al español.

A = 1

Página 20 de 103

6.1.1 PERSONAS MORALES:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta constitutiva y la última modificación notarial de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma, en la que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, cuyo objeto social sea acorde a "Los Bienes o Servicios", objeto de la presente convocatoria.	FEDATARIO PÚBLICO PARA

6.1.2 PERSONAS FÍSICAS:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Acta de Nacimiento	ORIGINAL PARA COTEJO Y. COPIA SIMPLE
2	Cédula Única de Registro Poblacional (CURP)	IMPRESIÓN ORIGINAL

6.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS:

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
1	Respecto del Apoderado Legal, deberá presentar Poder notarial otorgado ante fedatario público.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
2	Identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, Representante Legal o Apoderado Legal, en la que se aprecie claramente su firma. (Credencial para votar expedida por el INE, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar liberada).	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE
3	Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.), con una vigencia máxima de un mes a su fecha de expedición	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SAT
4	Recibo de pago de Bases de la Licitación expedido por la "Convocante", mismo que se entrega en las oficinas de ésta durante el periodo de venta.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
5	Constancia de Registro de Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA
6	Acuse de respuesta de opinión de obligaciones fiscales vigente no mayor a 15 días expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	IMPRESIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA
7	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre del "licitante" (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a su nombre, anexando la totalidad de las páginas de cada comprobante).	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO

~

A Designation of the second of

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital. La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Constancia de Situación Fiscal.	
8	Escrito de promoción de obligaciones fiscales de conformidad con el numeral 2.15.1 y ANEXO CUATRO "REQUISITOS FISCALES" de las bases.	ORIGINAL
9	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58, de la "Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México", de conformidad con el punto 2.18.1 de estas bases.	ANEXO CUATRO
10	Constancia de Adeudos de las contribuciones original o acuse original para cotejo y copia fotostática simple completa y legible de la solicitud de inicio del trámite, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y por Secretaría de Gestión Integral del Agua, en su caso, de conformidad con el punto 2.15.2 de las presentes bases.	ORIGINAL COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
11	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales .	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
12	Documento vigente con fecha de emisión del día hábil previo a la presentación y apertura de propuestas, expedido por el IMSS en el que se observe la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su anexo único, publicado el 22 de septiembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación. Así como relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha del presente procedimiento, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a este procedimiento, de dichas obligaciones.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
13	Documento vigente con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la que se emite sin adeudo de sus obligaciones en la materia, conforme lo dispone la regla primera del Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, con relación al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal.	COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO
14	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo	ORIGINAL

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	protesta de decir verdad que: "En cumplimiento a la Política Cuarta, Fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios"	
15	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento.	ORIGINAL
16	Curriculum Vitae del licitante en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal o la persona facultada para tal efecto, incluyendo la relación de los principales clientes atendidos durante el año 2024, con los que haya celebrado contratos con bienes iguales o semejantes a los que se requieren, detallando el nombre de las dependencias federales, locales y/o municipales, con quien haya suscrito el contrato, domicilio, nombre del responsable de la contratación, vigencia del contrato, número telefónico y datos de las personas (nombre, cargo, correo electrónico, etc.) para contacto y consulta de la información proporcionada. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la Convocante.	ORIGINAL
17	Formato de Existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado y con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante.	ORIGINAL
18	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de Declaración de integridad , en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	ORIGINAL
19	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de las cláusulas no negociables , en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento, está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases.	ORIGINAL
20	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Aceptación de condiciones de la Licitación , en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases,	ORIGINAL

X

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
o 3	sus anexos y el acta de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de esta Licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.	
21	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta la Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las Propuestas Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicada, permanecerán vigentes por 60 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.	ORIGINAL
22	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante de No impedimento de participación en el procedimiento, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México de los Servidores Públicos.	ORIGINAL
23	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad su Manifestación de No Conflicto de Intereses, en la que señale que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el numeral 1.3 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del de la Ciudad de México y homólogos que se señalan.	ORIGINAL
24	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad sobre la Actualización de domicilio fiscal y razón social.	ORIGINAL
25	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante donde designa a personal autorizado con domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones, dentro de la Ciudad de México. Este manifiesto aplicara, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante se encuentre fuera de la Ciudad de México.	ORIGINAL
26	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, en el que manifieste bajo	ORIGINAL

NO	DOCUMENTO	MODO DE PRESENTACIÓN
	protesta de decir verdad, sobre la Relación Laboral, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.	
27	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de respuesta, recursos técnicos, económicos y financieros para solventar los compromisos que se deriven de la presente licitación conforme a los montos licitados en su propuesta económica.	ORIGINAL
28	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad en el que se indique el tipo de empresa conforme a lo siguiente: Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria. Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria. Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.	ORIGINAL

Se precisa que los formatos y anexos descritos son una referencia para los participantes, razón por la cual, una vez cubierto el contenido indicado en cada inciso, si lo consideran, pueden agregar información adicional, a fin de dar claridad a su situación fiscal.

*Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

6.2 Propuesta Técnica y Propuesta Económica

Las propuestas técnica y económica, deberán elaborarse por escrito en papel membretado, considerando preferentemente la utilización de papel reciclado y cartón, en idioma español y rubricadas en cada una de sus hojas con la firma autógrafa en la última hoja por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio; asimismo se solicita que se entregue en medio magnético (CD o USB) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera versión para P.C.

El licitante deberá ofertar el 100% de los bienes de cada una de las partidas que sean de su interés.

} =

Y A

6.2.1 Propuesta Técnica

La **Propuesta Técnica** no deberá observar precios y deberá cumplir con las especificaciones del **ANEXO UNO** "Especificaciones Técnicas" de estas Bases y contener los requisitos siguientes:

No	Documento	Modo de presentación
1	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde realice la Descripción completa de los bienes, especificaciones, unidad de medida, cantidad, marca de los bienes ofertados, país de origen grado de integración nacional, de conformidad con el numeral 2.1 y ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados, el participante deberá cumplir con la descripción completa de las partidas, incluyendo las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones.	ORIGINAL
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde señale el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2 de las presentes bases, también debe señalar que la Convocante podrá realizar por sí o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de un tercero, visitas a las instalaciones del licitante, con objeto de constatar que los bienes a adquirir objeto del presente procedimiento, cumplen con el grado de integración solicitado en bases.	ORIGINAL
3	Escrito con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal del licitante, donde señale bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, está obligado a entregar un escrito de formato libre en el que manifieste, el nombre de la empresa fabricante y/o Distribuidor Autorizado y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados derivado de la adjudicación a que se haya(n) hecho acreedor(es) en el presente procedimiento licitatorio. En dicho escrito, también deberá manifestar, que en caso de resultar adjudicado, está obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refiere el numeral 2.2 de las presentes bases, para que dicha información sea	ORIGINAL

A

A



X



No	Documento	Modo de presentación
	presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en los Lineamientos antes referidos.	
	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resulta adjudicado presentará carta del fabricante o Distribuido Autorizado de la marca de los bienes que oferta, donde señale expresamente lo siguiente:	r
	Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones calidad, características técnicas establecidas en el ANEXO UNO de las bases del presente procedimiento de licitación.	
	II. Se comprometa a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes.	
4	III. Los bienes ofertados son 100% nuevos, no reciclados, no re manufacturados, ni compatibles, ni alternativos y para el caso de las partidas donde se requieren consumibles instalados desde fábrica y/o adicionales, estos deberár ser de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán.	1 3 1
	IV. Respaldo y aval para la distribución de los bienes manifestando que los bienes son 100% nuevos originales con empaque de fábrica original.	
	EL escrito deberá estar dirigido a la Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, indicando e número de Licitación.	
	Dicho escrito deberá indicar claramente las partidas en las que respalda al licitante, manifestando que cumplen con las características solicitadas en el ANEXO UNO. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o distribuidor o por los medios que considere oportunos.	
5	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa de Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque de acuerdo a la presentación señalada en el ANEXO UNO, para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características	ORIGINAL

No	Documento	Modo de presentación
	técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.	8
6	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que: 1. Los bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 36 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México. 11. Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa que corresponda, de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.7 de las bases. 111. Los bienes entregados cuentan con una caducidad de por lo menos 12 meses a partir de la fecha de entrega en el almacén correspondiente.	ORIGINAL
7	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que El licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, con motivo de esta Licitación o del suministro de los bienes adquiridos por la Convocante.	ORIGINAL
8	Ficha técnica por partida y el catálogo de las mismas y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos, donde se especifiquen las características ofertadas para cada partida. Los documentos podrán ser en español o inglés; destacando que para el segundo caso, deberán acompañarse de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se	ORIGINAL O IMPRESIÓN DE INTERNET

No	Documento	Modo de presentación
	especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).	
	Se requiere que para cada caso se identifique o etiquete el número de partida al que se hace referencia, así como indicar con marcador de texto la información documental presentada para cotejo por la Convocante.	
9	De conformidad con los numerales 2.4 y 2.5 de las presentes bases, el licitante deberá ajustarse al plazo establecido para la entrega de los bienes, considerando para ello los domicilios de las unidades administrativas establecidas en el ANEXO DOS.	ANEXO DOS
10	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que las partidas que oferta cumplen con lo siguiente: 1. Vida útil de los bienes de 5 años como mínimo; 11. Existencia de refacciones originales en el mercado por un periodo de 5 años como mínimo; 11. Asistencia técnica. 1V. Fecha de fabricación de los bienes no anterior al primer trimestre de 2025.	ORIGINAL
11	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con los estándares de calidad ISO 9001:2015 y el estándar de Calidad ISO 14001:2015 o la Norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015, NOM-001-SCFI-2018 y la Norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 respectivamente, o NOM-019-SE-2021 de conformidad con el numeral 2.3 y ANEXO UNO de las presentes bases.	ORIGINAL

6.2.2 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

No	Modo de presentación	Documento
1	el "licitante", donde en Técnica deberá indicar: specificaciones, unidad de ertados, país de origen grado subtotal de la oferta, importe oferta. Cuando no se oferte	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde en correspondencia con la Propuesta Técnica deberá indicar: Descripción completa de los bienes, especificaciones, unidad de medida, cantidad, marca de los bienes ofertados, país de origen grado de integración nacional y precio unitario, subtotal de la oferta, importe del 16% del IVA e importe total de la oferta. Cuando no se oferte alguna partida, deberá indicar "No se oferta"





No	Documento	Modo de presentación
2	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que presenta condiciones de precios fijos, netos y unitarios, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y, en caso de ser adjudicado, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.	ORIGINAL
3	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que Acepta las Condiciones de Pago , indicando que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes a la fecha del registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el SAP-GRP .	ORIGINAL
4	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se ofrecen las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo de entrega, el lugar de entrega LAB (Libre a Bordo) destino y el periodo de garantía de los bienes.	ORIGINAL
5	Escrito en hoja membretada con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del "licitante", donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica NO se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	ORIGINAL
6	Garantía de Formalidad de la Propuesta. De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de las presentes bases.	ANEXO SEIS

Las personas físicas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán realizar las adecuaciones correspondientes en los manifiestos requeridos en este numeral.

6.2.3. Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Fianza deberá ajustarse al ANEXO SEIS "PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA" de las presentes Bases, ya que de no hacerlo así, se descalificara su propuesta.

X

7 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

7.1 Periodo de disponibilidad y venta de Bases.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y venta los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2025, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), y para consulta exclusivamente en la siguiente dirección electrónica de Internet: www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/licitaciones-consolidadas.

Los interesados podrán revisar las Bases en forma gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la licitación y presentar su propuesta.

7.2 Costo de las Bases.

El costo de las bases es de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)

7.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las bases se efectuar mediante depósito por transferencia electrónica, por lo que el interesado en adquirir las bases deberá presentarse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), para solicitar la línea de captura y efectuar el pago correspondiente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta Oficial el 30 de octubre de 2023.

No se aceptarán pagos mal referenciados.

Los interesados que hayan realizado el pago de las bases, deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB o disco) para la recepción del archivo electrónico de las bases correspondientes.

7.4 Modificaciones a la Convocatoria y a las Bases.

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el domicilio de la Convocante.

8 ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indica en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los

M

A

2

+ \$

licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia digitalizada en formato PDF a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa, mediante el original o copia certificada del poder correspondiente para actos de administración o dominio u otro que así lo acredite.

NOTA IMPORTANTE: Las actas que se generen con motivo de los eventos de la licitación serán digitalizadas y se entregará una copia a los licitantes que asistan y que acrediten el pago de las bases de licitación, mediante la presentación del recibo correspondiente. Las copias de las actas serán entregadas en formato PDF, para lo cual deberán presentar un dispositivo de almacenamiento (USB, CD u otro) al finalizar cada uno de los eventos en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios. NO SE OTORGARÁN COPIAS EN PAPEL, NI SE ENVIARÁN CORREOS ELECTRÓNICOS.

8.1 Junta de Aclaración a las Bases.

La(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases se celebrará el día 29 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la DGRM de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México (acceso por Añil N° 168).

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos, los interesados deberán presentar original y copia fotostática del comprobante de pago de Bases de licitación.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **ANEXO OCHO "CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

- a) Por escrito, entregarse en la DGRM de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Piso 7, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco de esta Ciudad, (acceso por calle Añil N° 168), a partir de la publicación de las bases y a más tardar el día 27 de agosto de 2025 a las 16:00 horas.
- Enviarse a los correos <u>asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx</u>; <u>jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx</u>; <u>eestrella@finanzas.cdmx.gob.mx</u> a partir de la publicación de las bases y a más tardar el **día 27 de agosto de 2025** a las 16:00 horas. (en formato Word).

En la Junta de Aclaraciones sólo se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas dentro del período establecido para su recepción, y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas.

Las aclaraciones legales y administrativas, así como las Económicas, serán contestadas por la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la Ing. Elizabeth Estrella Heras, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes; todos ellos de la DGRM, quienes son los responsables de llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional.

Las aclaraciones y/o requerimientos de carácter Técnico, serán atendidos por el Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado; todos de la DGSG, quienes serán asistidos por los representantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo.

Página 32 de 103

Asimismo, como área consolidadora de los requerimientos de las Unidades Administrativas solicitantes, y Área Técnica, realizará la evaluación Cuantitativa y Cualitativa de la Propuesta Técnica, así como cualquier requerimiento Técnico durante el desarrollo del presente procedimiento.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la Junta(s) de Aclaración de Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, previa presentación del recibo de pago de Bases, presentando el dispositivo correspondiente para su almacenamiento, en virtud de que en atención a los principios de Austeridad Gubernamental, no se entregarán copias en papel.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la Convocante.

8.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta.

Este evento se celebrará el día 02 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la DGRM, ubicada en Av. Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (Acceso por añil No. 168).

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 30 minutos antes del horario indicado.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los participantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo, previa solicitud por escrito a la Convocante.

El sobre que contenga la propuesta podrá ser entregado por persona distinta al representante o apoderado legal de la persona moral o física licitante; en este caso, quien entregue la propuesta deberá acreditar su identidad mediante la presentación de carta poder simple en original, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, misma que invariablemente deberá estar dentro del sobre que contenga la propuesta; asimismo deberá presentar identificación oficial vigente en original y copia fotostática. Sólo para el caso de dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio del acto de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad

Página 33 de 103

XX.

de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano Interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Los participantes a los que se les haya desechado sus propuestas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

8.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **08 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas Licitaciones de la DGRM, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168).

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la licitación, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, la Convocante previo al inicio del acto de la segunda etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, lo cual harán constar en el acta respectiva.

El representante del Órgano interno de Control que asista al evento, verificará que se dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las Actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante.

8.4 Presentación de precios más bajos.

En esta etapa de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2024; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio; se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que **podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Página 34 de 103

En tal virtud, se invitará a los licitantes que participarán en la etapa de precios más bajos, para contar con su amable aceptación a presentar sus ofertas más bajas, a través del mecanismo de "Subasta Pública Inversa", para lo cual las propuestas de precios más bajos ofertados se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato ANEXO NUEVE denominado "Propuesta de precios más bajos", de las presentes Bases el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto, siendo el formato en el cual deberán ofertar el precio más bajo solo con dos dígitos a la derecha después del punto. O bien mediante el mecanismo de "Subasta Electrónica Inversa" consistente en utilizar un dispositivo electrónico que estará a su disposición, con la finalidad de agilizar el proceso de subasta, por lo que a través del esquema propuesto se logrará una simplificación del proceso en cuanto a tiempo, reduciendo el margen de error, para un mayor número de rondas que redundará en beneficio del área Convocante para obtener las mejores condiciones y el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF. La Convocante determinará el mecanismo a utilizar al inicio de la etapa de Precios más bajos.

Los licitantes que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, presentadas en su propuesta original, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II de la LADF.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La Convocante al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la LADF.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los licitantes que no asistieron.

9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 Verificación de licitantes no sancionados.

La Convocante previo a la Emisión del Fallo, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.2 Evaluación de las propuestas.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos en esta licitación y oferte el precio aceptable más bajo para cada una de las partidas que conforman esta licitación. La Convocante emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

á /

R

Z

9.3 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el ANEXO UNO "Especificaciones Técnicas" de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SÍ CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Bajo ninguna circunstancia la Convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, o en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de **SÍ CUMPLE** o **NO CUMPLE**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases, presente la propuesta económica más benéfica para la Ciudad de México y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta económica deberá corresponder al 100 % de la totalidad de lo ofertado en la propuesta técnica para cada una de las partidas.

9.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico, analizando las que aporten mejores condiciones a la Convocante con relación a los bienes objeto de la presente licitación, y en caso de persistir el empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10 CONTRATO.

Se formalizará el compromiso correspondiente a través de la adjudicación, expedición y autorización del contrato para la adquisición de los bienes conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la LATRPECDMX y a los numerales 5.7.1 y 5.7.3 de la Circular Uno 2024, la firma del mismo se llevará a cabo dentro el día hábil posterior a la fecha de emisión del fallo de conformidad con el artículo 59 de la LADF. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas, la Garantía

Z

A A A

Página 36 de 103

de cumplimiento del contrato por un monto del 15% del total del importe máximo adjudicado sin considerar el I.V.A., en términos de lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y en moneda nacional, preferentemente presentar Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Copia del Formato "Información para depósito Interbancario en cuenta de cheques" emitido por el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP) de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con las instrucciones para trámite de pago (ANEXO CINCO), debidamente validado por la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DGRM.

Asimismo, la DGRM es el área autorizada para realizar cualquier requerimiento con el proveedor adjudicado para la adquisición consolidada de los bienes.

La Convocante previo a la formalización del contrato, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet, las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Órganos Autónomos del Gobierno de la Ciudad de México.

Para el caso de las Entidades y Órganos Autónomos adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar las propias Entidades u Órganos Autónomos, para las Entidades en los términos de las obligaciones pactadas en el contrato consolidado, y para los Órganos Autónomos en los términos de los contratos que celebren con el proveedor adjudicado; a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones, de conformidad con lo señalado en el numeral 25 de los "Lineamientos Generales para Consolidar la Adquisición o Arrendamiento de Bienes o Servicios de Uso Generalizado en la Administración Pública del Distrito Federal, así como para la Centralización de Pagos".

A fin de que los Órganos Autónomos cuenten con la Garantía de cumplimiento del contrato descrita en el presente numeral, la DGRM a petición de los Órganos Autónomos adheridos les proporcionará copia simple de la Garantía de cumplimiento del contrato que el licitante adjudicado presente para garantizar la entrega de bienes o servicios que se contraten con el presente procedimiento de licitación, lo anterior en atención a que ellos mismos realizarán su contrato con el proveedor adjudicado con la finalidad de que cumplan con oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

La Convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10%, con respecto a la propuesta ganadora de conformidad a lo descrito en el artículo 59 de la LADF.

10.1 Poderes.

El contrato lo firmará el representante legal del licitante ganador que cuente con facultades de administración y/o de dominio y/o con facultades para firmar a nombre de su representada los contratos de adquisición y la documentación general relativa, debiendo acreditarlo mediante la presentación del poder notarial respectivo en original y copia fotostática. En caso de que licitante ganador sea persona física y firme directamente el contrato, deberá presentar identificación oficial vigente (Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional y/o Credencial para Votar) y fotocopia de la misma.

Los proveedores extranjeros, deberán presentar la información equivalente en su país de origen con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

10.2 Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, último párrafo de la LADF.

Respecto a los **Órganos Autónomos**, éstos podrán acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al contrato vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, primer párrafo de la LADF, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

El proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante o de las Entidades y/o Organismos Autónomos, según sea el caso, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que cuente con facultades para ello.

10.3 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

Cuando la Secretaría de la Contraloría de la CDMX en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir, bajo su responsabilidad, a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos de adquisiciones.

10.4 Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición, podrá ser negociada. (ANEXO DIEZ)

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 Descalificación total y/o parcial.

La Convocante procederá a la descalificación, total y/o parcial de la propuesta cuando:

- a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes.
- c) Los precios no sean convenientes para la Convocante.
- d) Se presenten prácticas de competencia desleal de comercio internacional.

E A DA

Página 38 de 103

e) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades administrativas de la Ciudad de México.

11.2 No será motivo de descalificación.

La Convocante no podrá descalificar la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual el licitante deberá manifestarlo en ese momento; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida.

La Convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

En caso de que se compruebe que alguna de las declaraciones o documentos presentados por los licitantes sean falsos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo conducente.

12 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con un licitante.
- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no se cuenten, cuando menos, con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y propuesta económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12.2 Partida desierta

La Convocante procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Licitación, cuando:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún licitante presente propuesta de alguna de la partidas o conceptos, habiéndose registrado.
- b) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados para alguna de las partidas o conceptos.
- c) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases para alguna de las partidas o conceptos,
- d) Los precios cotizados para alguna de las partidas no fueren convenientes conforme al estudio de mercado realizado por la Convocante, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

2

1

13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La **SCGCDMX** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva de la licitación.

La Convocante podrá suspender definitivamente la licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la SCGCDMX, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados de acuerdo al artículo 35 de la LADF.

14 REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General y la Dirección General de Recursos Materiales en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a la Convocante y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate conforme a los métodos que establece la Convocante.

15 EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS.

15. 1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del procedimiento o previo a la firma del contrato.
- c) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Por causas imputables al licitante ganador, resulte improcedente la formalización del contrato.
- e) Las demás que señala la LADF y su Reglamento.

15.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que, en su caso sean aplicadas, por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

A

De la companya della companya della companya de la companya della companya della

- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes por reclamación de la Convocante, dentro del periodo de garantía de los bienes.

16 PENAS CONVENCIONALES.

16.1 Por la no entrega de los bienes o entrega con retraso o por deficiencia o mala calidad.

La pena convencional que se aplicará por día natural de demora en la entrega de los bienes, o por deficiencia o mala calidad de los bienes, por causas imputables al proveedor, será del 1% (uno por ciento), durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará por cada día natural sobre el monto de los bienes no entregados, o entregados con retraso, sin considerar descuentos ni el IVA, siendo la sanción máxima de este concepto hasta no exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes no entregados o entregados con retraso, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. Los bienes entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la LADF y su Reglamento.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

16.2 Prórrogas al plazo de entrega de bienes.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la LADF, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con anticipación a la fecha límite de entrega o vigencia del contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los bienes, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

X

+ >-

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta(s) de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 Bis de la LADF o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la DGRM.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la DGRM.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la LADF, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

18 INCONFORMIDADES.

•

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de **5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la LADF.

19 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la LADF, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la DGRM y los licitantes, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y sus anexos, así como las propuestas de las personas licitantes podrán ser negociadas.

>

94

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la LADF, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

21 ANEXOS.

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

22 FORMATOS.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse solo como una guía en la licitación, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2025

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Página 43 de 103

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE HARDWARE Y SOFTWARE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

Nota: Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico y la fírma autógrafa del representante legal del licitantes, donde sea requerida, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

A A

ANEXO UNO

PARTIDA 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" Y 5911 "SOFTWARE"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE.

La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, en su carácter de Área Requirente, solicita adquirir los insumos correspondientes a las partidas 5151 "Equipo de cómputo y de tecnologías de la información" y de la 5911 "Software", como a continuación se especifica:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
(E)	5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMAC	CIÓN"
1	CÁMARA DIGITAL	1
2	ESCÁNER	5
3	IMPRESORA A COLOR TIPO 1	8
4	IMPRESORA A COLOR TIPO 2	22
5	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 1	14
6	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 2	10
7	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 3	10
8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	2
9	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2	9
10	PC PORTÁTIL TIPO 1 (LAPTOP CON PAQUETERÍA OEM)	59
11	PC PORTÁTIL TIPO 2 (LAPTOP PARA DESARROLLO CON PAQUETERÍA OEM)	96
12	PC PORTÁTIL TIPO 3 (LAPTOP PARA DISEÑO CON PAQUETERÍA OEM)	3
13	PC DE ESCRITORIO (PERFIL ADMINISTRATIVO CON PAQUETERÍA OEM)	790
14	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DESARROLLADOR CON PAQUETERÍA OEM)	54
15	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DISEÑADOR CON PAQUETERÍA OEM)	1
16	TABLET DE OFICINA	77
17	SERVIDOR TIPO 1 (RACK)	14
18	SERVIDOR TIPO 2 (TORRE)	6
19	NO BREAK (UPS) TIPO 1	708
20	NO BREAK (UPS) TIPO 2	6
21	PLOTTER	1
22	VIDEO PROYECTOR	8
23	SWITCH TIPO 3	34
	5911 "SOFTWARE"	
24	LICENCIAMIENTO DE ESET ENDPOINT SECURITY	220
25	LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS	2,785
	TOTAL DE BIENES	4,943







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"

Especificaciones Técnicas:

- 1. Excepto donde se indique, todos los requerimientos son mínimos.
- Característica técnicas iguales o mayores a las aquí listadas son válidas, excepto donde se indique.
- 3. Las máquinas deben pertenecer a la línea de negocios del fabricante.

DESCRIPCIÓN		
No.1	CÁMARA DIGITAL	

No	Componente	Descripción
1	Pixeles	Máximo de 25 megapíxeles efectivos
2	Formato de archivos	Pueden ser las siguientes de acuerdo a las necesidades del Ente: Imagen: JPEG, RAW, DPOF (Formato de orden de impresión digital) Grabación simultanea: RAW + JPEG
3	Sensor de imagen	CMOS
4	Pantalla	Tipo LCD Menú de opciones disponible Táctil Opcional
5	Lente	Pueden tener las siguientes características de acuerdo a las necesidades del Ente: Compatibilidad con otros lentes Enfoque automático Retorno instantáneo Zoom Óptico Zoom Digital
6	Sensibilidad	Pueden ser las siguientes de acuerdo a las necesidades del Ente: -ISO 100-25,600 -Auto (100-16,000), 100-16,000 (en incrementos de 1/3 de paso o de 1 paso) -La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H: 25,600 -Durante la grabación de vídeo: Auto (100-12,800), 100-12,800 (en incrementos de 1/3 de paso o de 1 paso) -La sensibilidad ISO puede ampliarse hasta H: 25,600 -Automático: (nivel ISO 125, nivel ISO 12800, seleccionable con límite inferior/superior)
7	Estabilizador de imagen o reductor de vibración.	Si
8	Flash Integrado	Si
9	Flash	Pueden ser los siguientes modos de acuerdo a las necesidades del Ente: Automático, eliminación de ojos rojos, apagado/desactivado, sincronización lenta y forzado o de relleno.
10	Batería	Recargable de la misma marca que la cámara y específica para el modelo de acuerdo al fabricante.





11	Almacenamiento	Tarjeta SD, SDHC o SDXC (UHS-I) mínimo	
12	Video	1080px	
13	Tourist	Pueden tener las siguientes características de acuerdo a las necesidades del Ente: Computadora: Hi-Speed USB	
	Interfaz	Otros: Salida de vídeo (PAL/NTSC) (incorpora terminal USB), miniterminal de salida HDMI (compatible con HDMI-CEC), micrófono externo (miniclavija de 3,5 mm), toma para auricular (miniclavija estéreo), HDMI tipo C, USB de gran velocidad con conector Micro-USB; se recomienda conectarse al puerto USB integrado.	
14	Software	Puede ser compatible con alguno de los siguientes Sistemas Operativos: GNU/LINUX, Windows y Mac OS X mínimo	
15	Accesorios que debe incluir	Mínimo: Cargador de la batería con cable de alimentación (cuando así lo requiera), tarjeta de memoris Compact Flash UDMA o SD Class 10 GB de acuerdo al tipo que use la cámara, cable de video cable USB para conexión al ordenador, correa de mano y estuche de protección, software completo de instalación con utilerías y drivers, manual de usuario, estuche.	
16	Garantía	1 año en todas sus partes	

DESCRIPCIÓN		
No. 2	ESCÁNER	

No	Especificación	Descripción	
1	TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Mínimo 29.7 cm x 50 cm Máximo 29.7 cm x 60.96 cm	
2	TIPO DE DIGITALIZACIÓN	Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF), dúplex opcional	
3	RESOLUCIÓN DE ESCANEO, ÓPTICA	Máximo 1200 dpi, puntos por pulgada.	
4	NIVELES DE ESCALA DE GRISES	256 tonalidades de gris.	
5	CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS	Mínimo 100 hojas Máximo 200 hojas.	5
6	VELOCIDAD DE ESCANEADO	Máximo de 70 ppm (Páginas por minuto) en blanco y negro y/o color.	
7	CONECTIVIDAD	Ethernet 10/100/1000, USB 2.0 o 3.0	
8	COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS	Windows, Mac OS X, Linux	
9	GARANTÍA	Mínimo 3 años en todas sus partes	55

Página 47 de 103

10	CONTENIDO DE LA CAJA	Escáner plano con alimentador automático de documentos (ADF); Cable USB de alta velocidad; adaptador de alimentación con cable de alimentación; CD-ROM con software de instalación y configuración y Guía de soporte y configuración y manuales.
----	----------------------	--

e e	DESCRIPCIÓN	
No. 3	IMPRESORA A COLOR TIPO 1	

N o.	Concepto	Especificación	
1	Tecnología de impresión	Láser o Led	
2	Tipo	Color	
. 3	Resolución dpi	600 x 600 dpi como mínimo o superior	
. 4	Memoria RAM MB	256 MB como mínimo o superior	
: 5	Velocidad ppm	De 21 ppm hasta 25 ppm como máximo	
6	Puertos	Puerto USB Versión 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX RJ-45 mínimo, opcional Wi-Fi	
7	Dúplex	Si, deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja.	
8	Capacidad de Papel	Bandeja multipropósito integrada de 150 hojas o superior y bandeja manual que debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente	
9	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo	
.10	Sistemas soportados	Windows, Mac OSX Si requiere alguna versión de Linux u otro SO deberá especificarlo	
11	Manuales, Software y Accesorio Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo		
12	Garantía	3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación, en el área donde reside el equipo.	
13	Kit inicial de consumibles	Instalado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 20,000 impresiones mínimo.	
.14	Estado físico	La impresora láser o led a color propuesta, deberá ser 100 % nueva y original, empacada de fábrica y de la línea de negocios del fabricante	

1

3

A N

CONSUMIBLES KITS INICIALES

Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, un cartucho de tóner para 4,000 impresiones mínimo.

En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación.

SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACÍOS PARA SU RECICLAJE ECOLÓGICO, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.

	DESCRIPCIÓN	9
No.4	IMPRESORA A COLOR TIPO 2	

No.	Concepto	Especificación	
1	Tecnología de impresión	Láser o Led	
2	Tipo	Color	
3	Resolución dpi	600 x 600 dpi como mínimo	
4	Memoria RAM MB	512 MB como mínimo	
5	Velocidad ppm	De 26 ppm hasta 41 ppm como máximo	
6	Puertos	Puerto USB Versión 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX RJ-45 mínimo, opcional Wi-Fi	
7	Dúplex	Si, deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja	
8	Capacidad de Papel	Bandeja multipropósito integrada de 250 hojas o superior y bandeja manual que debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente	
9	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo	
10	Sistemas soportados	Windows, Mac OSX, Linux	
11	Manuales, Software y Accesorio	Manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo	
12	Garantía	3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación, en el área donde reside el equipo	
13	Kit inicial de consumibles	Instalado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 20,000 impresiones mínimo	
14	Estado físico	La impresora láser o led a color propuesta, deberá ser 100 % nueva y original, empacada de fábrica y de la línea de negocios del fabricante	

CONSUMIBLES KITS INICIALES

Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, un cartucho de tóner para 4,000 impresiones mínimo.

En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación.

SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACÍOS PARA SU RECICLAJE ECOLÓGICO, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.

•	DESCRIPCIÓN	
No.5	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 1	

N 0.	Concepto	Especificación
1	Tecnología de impresión	Láser o Led
2	Tipo	Monocromática
3	Resolución dpi	600 x 600 dpi como mínimo o superior
4	Memoria RAM	256 MB como mínimo o superior
· 5	Velocidad ppm	De 20 ppm hasta 25 ppm como máximo
6	Puertos	Puerto USB Versión 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX RJ-45 mínimo, opcional Wi-Fi
.7	Dúplex	Si, deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja., es opcional
8	Capacidad de Papel	Bandeja multipropósito integrada de 100 hojas o superior y bandeja manual que debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente.
9	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo
10	Sistemas soportados	Windows, Mac OSX Linux u otro SO
ii1	Manuales, Software y Accesorio	Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo
12	Garantía	3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación, en el área donde reside el equipo.
13	Kit inicial de consumibles	Instalado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 4,000 impresiones mínimo.
14	Sistema para el ahorro de energía	Energy Star y EPEAT vigentes para la marca del bien.
15	Estado físico	La impresora láser o led monocromática propuesta, deberá ser 100 % nueva y original, empacada de fábrica y de la línea de negocios del fabricante

p

2 4

CONSUMIBLES KITS INICIALES

Monocromática: Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, un cartucho de tóner para 4,000 impresiones mínimo.

En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación.

SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACÍOS PARA SU RECICLAJE ECOLÓGICO, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.

	DESCRIPCIÓN	, j
No.6	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 2	

N o.	Concepto	Especificación	•
1	Tecnología de impresión	Láser o Led	
2	Tipo	Monocromática	
3	Resolución dpi	600 x 600 dpi como mínimo o superior	
4	Memoria RAM	512 MB como mínimo o superior	.*
5	Velocidad ppm	De 26 ppm hasta 40 ppm como máximo	
6	Puertos	Puerto USB Versión 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX RJ-45 mínimo, opcional Wi-Fi	·
7	Dúplex	Deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja	(a).
8	Capacidad de Papel	Bandeja multipropósito integrada de 250 hojas o superior y bandeja manual que debe tener lo accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente)S
9	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo	·
10	Sistemas soportados	Windows, Mac OSX Linux u otro SO	, T
11	Manuales, Software y Accesorio	Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional equipo	
12	Garantía	3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originale así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación, en el área donde reside equipo	
13	Kit inicial de consumibles	Instalado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 9,000 impresiones mínimo.	i i
14	Sistema para el ahorro de energía	Energy Star y EPEAT vigentes para la marca del bien.	

15	Estado físico	La impresora láser o led monocromática propuesta, deberá ser 100 % nueva y original, empacada de fábrica y de la línea de negocios del fabricante
----	---------------	---

CONSUMIBLES KITS INICIALES

Monocromática: Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, un cartucho de tóner para 4,000 impresiones mínimo.

En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación.

SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACÍOS PARA SU RECICLAJE ECOLÓGICO, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.

*	DESCRIPCIÓN	
No.7	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO 3	

N o.	Concepto	Especificación
1	Tecnología de impresión	Láser o Led
2	Tipo	Monocromática
. 3	Resolución dpi	600 x 600 dpi como mínimo
4	Memoria RAM	512 MB como mínimo
5	Velocidad ppm	De 41 ppm hasta 50 ppm como máximo
.6	Puertos	Puerto USB Versión 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-TX RJ-45 mínimo, opcional Wi-Fi
7	Dúplex	Deberá tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja
8	Capacidad de Papel	Bandeja multipropósito integrada de 250 hojas o superior y bandeja manual que debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente.
9	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo
.10	Sistemas soportados	Windows, Mac OSX Linux u otro SO
11	Manuales, Software y Accesorio	Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo
12	Garantía	3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación, en el área donde reside el equipo
13	Kit inicial de consumibles	Instalado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 10,000 impresiones mínimo.

+ D

14	Sistema para el ahorro de energía	Energy Star y EPEAT vigentes para la marca del bien.
15	Estado físico	La impresora láser o led monocromática propuesta, deberá ser 100 % nueva y original, empacada de fábrica y de la línea de negocios del fabricante

CONSUMIBLES KITS INICIALES

Monocromática: Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, un cartucho de tóner para 4,000 impresiones mínimo.

En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación.

SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACÍOS PARA SU RECICLAJE ECOLÓGICO, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.

	DESCRIPCIÓN	
No.8	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 1	

No.	Concepto	Especificación	
1	Tecnología de impresión	Láser monocromo	
2	Resolución	1200 x 600 dpi	
3	Velocidad de impresión	21 ppm como mínimo	
4	Área de la cama plana	Carta y Oficio mínimo.	
5	Capacidad de bandeja de alimentación	Bandeja integrada de 100 páginas o superior. La bandeja manual debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente. Debe tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja.	
6	Funciones estándar	Copiado, escaneo e impresión a doble cara (dúplex automático)	
7	Puertos	USB 2.0 o USB 3.0, Ethernet 10/100 BASE-TX RJ-45, opcional: Wi-Fi (ANTES preparada para la instalación de la tarjeta inalámbrica en el futuro)	
8	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo	
9	Manual, Software y Accesorios	Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo diferente al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo.	
10	Compatibilidad	Windows y MAC OS X. Linux u otro SO	

2

A.

.11 	Garantía	3 años mínimo al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación en el área donde reside el equipo
12	Sistema para ahorro de energía	Energy Star y EPEAT vigentes para la marca del bien.
13	Estado físico	El multifuncional láser monocromático propuesto, deberá ser 100 % nuevo y original, empacado de fábrica y de la línea de negocios del fabricante

CONSUMIBLES KITS INICIALES

Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, un cartucho de tóner para 4,000 impresiones

En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación.

SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACÍOS PARA SU RECICLAJE ECOLÓGICO, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.

DESCRIPCIÓN		
No.9	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TIPO 2	

No.	Concepto	Especificación
-1	Tecnología de impresión	Láser Color
. 2	Resolución	600 x 600 dpi
3	Velocidad de impresión	30 ppm negro y 15 ppm Color mínimo.
. 4	Área de la cama plana	Carta y Oficio mínimo, escaneo a color, alimentación automática.
5	Capacidad de bandeja de alimentación	Bandeja integrada de 250 hojas o superior. La bandeja manual debe tener los accesorios para sostener la hoja completa y el mecanismo de la impresora la tome automáticamente. Debe tener la capacidad de impresión automática en ambas caras de la hoja.
6	Funciones estándar	Copiado, escaneo e impresión a doble cara (dúplex automático)
7	Puertos	USB 2.0 o USB 3.0, Ethernet 10/100 BASE-TX RJ-45, opcional: Wi-Fi
8	Tamaño de papel	Carta y Oficio mínimo. Doble carta opcional
9	Manual, Software y Accesorios	Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo y se deberá adicionar un kit de tóner nuevo de cada color diferente al kit de prueba, mismo que deberá venir empacado adicional al equipo.

10	Compatibilidad	Windows y MAC OS X, Linux
11	Garantía	3 año al momento de la entrega, el cual comprenderá refacciones nuevas y originales, así como la sustitución del equipo en caso de defecto de fabricación en el área donde reside el equipo
12	Sistema para ahorro de energía	Energy Star y EPEAT vigentes para la marca del bien.
13	Estado físico	El multifuncional láser color propuesto, deberá ser 100 % nuevo y original, empacado de fábrica y de la línea de negocios del fabricante
14	Kit inicial de consumibles	Empacado (s) de fábrica, cartucho(s) de tóner para 7,500 impresiones mínimo

CONSUMIBLES KITS INICIALES

Debe incluir adicionalmente al cartucho de tóner instalado de fábrica, un cartucho de tóner para 4,000 impresiones mínimo.

En el proceso de adquisición, anexo a las características técnicas del equipo, se debe proporcionar una lista con los rendimientos y el precio de los consumibles del equipo, para su evaluación en los costos de operación.

SE RECOMIENDA QUE EL FABRICANTE TENGA UN SISTEMA DE RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE LOS CARTUCHOS VACÍOS PARA SU RECICLAJE ECOLÓGICO, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE CIUDAD DE MÉXICO.

	DESCRIPCIÓN	*
No. 10	PC PORTÁTIL TIPO 1 (LAPTOP, CON PAQUETERÍA OEM)	ř.

N o	Descripción	Equipo para Administrativo	
7	PROCESADOR	Con tecnología 64 bits(x64). Desde 32 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 4 núcleos físicos máximo. De reciente generación	
2	MEMORIA RAM	De 8 GB, DDR4	-
3	DISCO DURO	Elegir uno de las siguientes opciones: -1 TB mínimo HDD, interfaz SATA III128 GB mínimo en SSD, Interfaz SATA (Serial Advanced Technology Attachment), M2, PCI Express. Equipos con más de un disco duro, el Ente podrá definir el número, tipo y capacidades del dis duro de acuerdo a sus necesidades. Autocifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Ente requirente	sco
4	GRÁFICOS	Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.	· · · ·
5	PANTALLA	Pantalla ancha con las siguientes características. 14 o 16 pulgadas. Táctil (Opcional de acuerdo a las necesidades del ente requirente). Resolución menor o igual a1920 x 1080 pixeles.	

= A D

6	LECTOR DE TARJETAS	Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.
. 7	UNIDAD ÓPTICA	Opcional CD/DVD+RW
8	BATERÍA	Batería de Ion-Litio de 3 a 6 celdas. Duración mínima de 2 o 4 horas
.9 	PUERTOS	Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audífonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audífonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo.
.10	TECLADO	Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos.
:11	MANUAL Y SOFTWARE	Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente. Manual de instalación y configuración en español.
₋ 12	GARANTÍA	Mínimo 3 años

	DESCRIPCIÓN	
No.1	PC PORTÁTIL TIPO 2 (LAPTOP PARA DESARROLLO CON PAQUETERÍA OEM)	

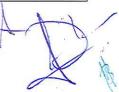
N 0	Descripción	Equipo para Desarrollador
1	PROCESADOR	Con tecnología 64 bits(x64). Desde 700 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 4 a 6 núcleos físicos máximo. De reciente generación
·. 2	MEMORIA RAM	De 16 GB, DDR4
3	DISCO DURO	Elegir uno de las siguientes opciones: -1 TB mínimo HDD, interfaz SATA III128 GB mínimo en SSD, Interfaz SATA (Serial Advanced Technology Attachment), M2, PCI Express. Equipos con más de un disco duro, el Ente podrá definir el número, tipo y capacidades del disco duro de acuerdo a sus necesidades. Autocifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Ente requirente
:4	GRÁFICOS	Tarjeta gráfica integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 300 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI. Tipo de memoria: DDR4

5	PANTALLA	Pantalla ancha con las siguientes características. 14 a 19 pulgadas. Táctil (Opcional de acuerdo a las necesidades del ente requirente). Resolución mínima1920 x 1080 pixeles o más pixeles.	· ·
6	LECTOR DE TARJETAS	Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.	
7	UNIDAD ÓPTICA	CD/DVD+RW/ Blu-Ray	
8	BATERÍA	Batería de Ion-Litio de 3 a 6 celdas Duración mínima de 4 horas (requerimiento mínimo).	-6-
9	PUERTOS	Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audífonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audífonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo.	
10	TECLADO	Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos.	2) 2)
11	MANUAL Y SOFTWARE	Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente. Manual de instalación y configuración en español.	ı de
12	GARANTÍA	Mínimo 3 años	

	DESCRIPCIÓN	
No.12	PC PORTÁTIL TIPO 3 (LAPTOP PARA DISEÑO CON PAQUETERÍA OEM)	

No	Descripción	Equipo para Diseñador
1	PROCESADOR	Con tecnología 64 bits(x64). Desde 700 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 6 a 12 núcleos físicos máximo. De reciente generación
2	MEMORIA RAM	De 32 GB, DDR4
3	DISCO DURO	Elegir uno de las siguientes opciones: -1 TB mínimo HDD, interfaz SATA III128 GB mínimo en SSD, Interfaz SATA (Serial Advanced Technology Attachment), M2, PCI Express. Equipos con más de un disco duro, el Ente podrá definir el número, tipo y capacidades del disco duro de acuerdo a sus necesidades. Autocifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Ente requirente
4	GRÁFICOS	Tarjeta integrada con las siguientes especificaciones: Frecuencia base de 300 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.





		Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.
5	PANTALLA	Pantalla ancha con las siguientes características. 17.3 pulgadas. Resolución de 1920 x 1080 pixeles
6	LECTOR DE TARJETAS	Secure Digital: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II. Integrada.
71	UNIDAD ÓPTICA	CD/DVD+RW/Blu-Ray
8	BATERÍA	Batería de Ion-Litio de 6 a 8 celdas, Duración mínima de 4 horas (requerimiento mínimo).
9	PUERTOS	Características: 1 a 3 puertos USB 3.1 mínimo. Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI o Display Port o HDMI. Puerto de audífonos*. Puerto de micrófono*. *Los puertos de audífonos y micrófonos pueden estar integrados en uno solo.
10	TECLADO	Teclado Español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y con indicadores luminosos.
11	MANUAL Y SOFTWARE	Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente. Manual de instalación y configuración en español.
12	GARANTÍA	Mínimo 3 años

	DESCRIPCIÓN	
No.1 3	PC DE ESCRITORIO (PERFIL ADMINISTRATIVO CON PAQUETERÍA OEM)	

No.	Componente	Equipo para Administrativo
i ·	PROCESADOR	Con tecnología de 64 bits(x64).Desde 32 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente De 4 a 6 núcleos físicos máximo. De reciente generación
2	MEMORIA RAM	De 8 GB Opcional dual channel memory
3	DISCO DURO	Elegir uno de las siguientes opciones: -1 TB mínimo HDD, interfaz SATA III128 GB mínimo en SSD, Interfaz SATA (Serial Advanced Technology Attachment), M2, PCI ExpressEquipos con más de un disco duro, el Ente podrá definir el número, tipo y capacidades del disco duro de acuerdo a sus necesidadesAutocifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Ente requirente

17

4	GRÁFICOS	Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones, de acuerdo a las necesidades del Ente. Frecuencia base de 200 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.	
5	MONITOR	Pantalla ancha de 21 a 24 pulgadas máximo Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI).	
6	LECTOR DE TARJETA	Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.	je.
7	UNIDAD ÓPTICA	CD/DVD+RW	8
8	PUERTOS	Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 Un Puerto de red con terminal RJ-45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA. Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB C	
9	TECLADO	Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.	d.
10	MOUSE	Con dos botones y Scroll. Con conector USB. Misma marca que el Fabricante del equipo.	
11	TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45 Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir driver.	5
12	GABINETE	Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete.	
14	MANUAL Y SOFTWARE	Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente. Manual de instalación y configuración en español.	
15	GARANTÍA	Mínimo 3 años.	•

= +

DESCRIPCIÓN		
No. 14	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DESARROLLADOR CON PAQUETERÍA OEM)	

N o.	Componente	Equipo para Desarrollador
 . 1	PROCESADOR	Con tecnología de 64 bits(x64). Desde 700 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. De 4 a 12 núcleos físicos máximo. De reciente generación
2	MEMORIA RAM	De 32 GB (DDR4) Dual channel o Quad channel memory
3	DISCO DURO	Elegir uno de las siguientes opciones: -1 TB mínimo en HDD o SSDH, interfaz SATA III128 GB mínimo en SSD, SATA (Serial Advanced Technology Attachment), M2, PCI ExpressEquipos con más de un disco duro, el Ente podrá definir el número, tipo y capacidades del disco duro de acuerdo a sus necesidadesAutocifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Ente requirente.
.4	GRÁFICOS	Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones de acuerdo a las necesidades del Ente Frecuencia base de 300 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.
5	MONITOR	Pantalla ancha de 19 a 35 pulgadas máximo Resolución mínima 1920 x 1080 pixeles o más pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI).
6	LECTOR DE TARJETA	Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.
.7	UNIDAD ÓPTICA	Opcional CD/DVD+RW o Blu-Ray
8	PUERTOS	Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1 Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA. Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB Tipo-C
9	TECLADO	Teclado español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Misma marca que el fabricante. Con conector USB.
.10	MOUSE	Con dos botones y Scroll. Con conector USB. Misma marca que el Fabricante del equipo.

A DA

11	TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45 Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interinstalada con su antena, e incluir el driver.	rna
12	GABINETE	Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete.	•
14	MANUAL Y SOFTWARE	Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente. Manual de instalación y configuración en español.	.:.
15	GARANTÍA	Mínimo 3 años.	

	DESCRIPCIÓN	
No.15	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DISEÑADOR CON PAQUETERÍA OEM)	

No.	Componente	Equipo para Diseñador
1	PROCESADOR	Con tecnología de 64 bits(x64). De 700 MHz o más en frecuencia base, de acuerdo a la necesidad del Ente. 4 a 12 núcleos físicos máximo. De reciente generación
2	MEMORIA RAM	De 32 GB (DDR4-ECC) Dual channel o Quad channel memory
3	Blegir uno de las siguientes opciones: -1 TB mínimo en HDD o SSDH, interfaz SATA III. -128 GB mínimo en SSD, SATA (Serial Advanced Technology Attachment), M2, PCI Expre Equipos con más de un disco duro, el Ente podrá definir el número, tipo y capacidades duro de acuerdo a sus necesidades. -Autocifrado opcional de acuerdo a las necesidades del Ente requirente.	
4	GRÁFICOS	Tarjeta gráfica dedicada o integrada con las siguientes especificaciones mínimas. Frecuencia base de 300 MHz o más. Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior. Salida de gráficos DVI, Display Port o HDMI.
5	MONITOR Pantalla ancha de 23.8 a 35 pulgadas máximo Resolución mínima 1920 x 1080 pixeles o más pixeles. Menú de ajustes. Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplat HDMI).	
6	LECTOR DE TARJETA	Secure Digital opcional: SD/SDHC UHS I-II/SDXC UHS I-II.
7	UNIDAD ÓPTICA	Opcional CD/DVD+RW o Blu-Ray
8	PUERTOS	Características: Con un mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB de interfaz 3.0 o 3.1

2

		Un Puerto de red con terminal RJ -45. Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI o VGA. Puerto de audífonos. Puerto de micrófono. Opcional Puerto de USB Tipo-C 3.2
9	TECLADO	Teclado español Latinoamérica. Con teclado numérico. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos. Misma marca que el fabricante. Con conector USB.
· 10	MOUSE	Con dos botones y Scroll. Con conector USB.
`11 ;·.	TARJETA DE RED	Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45 Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su antena, e incluir el driver.
12	GABINETE	Misma marca del fabricante Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete.
14	MANUAL Y SOFTWARE	Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente. Manual de instalación y configuración en español.
15	GARANTÍA	Mínimo 3 años.

100 000	DESCRIPCIÓN	
No.1 6	TABLET DE OFICINA	

No.	Descripción	Especificaciones
ָן	Procesador	Un mínimo de 1.6 GHz en el reloj del procesador 8 núcleos
2	Almacenamiento interno	Un mínimo de 16 GB
.3	Pantalla	Tamaño 8 pulgadas Resolución mínima de 1200 x 800
:4	Sistema Operativo	Android o iOS
5	Memoria RAM	Un máximo de 16 GB
6	Procesador video GPU	Sí
· 7	Wi-Fi	802.11a/b/g/n mínimo.

8	Bluetooth	4.0 o superior	
9	Cámara	Frontal y trasera	
10	Conector	Micro SD/SDHC Memory Card	***
11	Seguridad	Password de usuario	z*
12	Batería	Batería recargable integrada Carga a través del adaptador de corriente o USB del sistema de la computadora	
13	Conectividad LTE	Opcional	**.
14	Accesorios	Cargador y cable micro SD	
15	Garantía	Mínimo de 1 año	8

	DESCRIPCIÓN	
No.17	SERVIDOR TIPO 1 (RACK)	9 ****

No.	Descripción	Especificación	
1	Procesador	1 o 2 Procesadores con tecnología x 86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: - Un mínimo de 2.0 GHz en el reloj del procesador - Un mínimo de 2 núcleos físicos - Protección contra desbordamiento de búfer - Tecnología de regulación bajo demanda - Consumo de energía (TDP) máximo de 125W - De reciente generación	
3	Tarjeta Madre	Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener un numero de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras.	
4	BIOS	Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan. Con seguridad de password para encendido y configuración.	
5	Memoria RAM	16GB mínimo de DIMM y dos slots libres mínimo para crecimiento. Expandible 64 Gbs Máximo.	
6	Almacenamiento	1 Disco Duro de 1T mínimo Tipo SATA III, SAS (opcional) o SSD, para rack. RAID 1 con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD, con soporte para 2 discos duros mínimo. Hot Swap o Hot Plug, si lo requiere el ente requirente.	
7	Gráficos	Tarjeta de 8 MB de memoria y resolución mínima de 1280x1024 a 75 Hz	
8	Tarjeta De Red	Puede tener como mínimo los siguientes: Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Dúplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI.	

>

9	Unidad óptica (Opcional: en caso de requerirse debe especificarse y ser de acuerdo a las características aquí descritas)	Unidad DVD+/-RW Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete. Velocidad mínima de escritura DVD: 8x
No.	Descripción	Especificación
. 10	Puertos	De acuerdo a la necesidad del ente puede tener cómo mínimo los siguiente. 2 ranuras PCIe (opcional) Un mínimo de 2 puertos USB 3.1 compatible con 2.0 en la parte posterior y 2 puertos frontales USB 3.1 (Para servidor de Rack 1U) Un Puerto de red con terminal RJ-45, soporte para un puerto de video VGA.
	Gabinete	Factor de forma: Rack (1U) Con kit de montaje para Rack opcional de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica y fuente de poder. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización. Alerta de apertura de gabinete (opcional). No se aceptan alteraciones.
.12	Fuente De Poder	De un máximo de 400 W con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento la cual deberá estar avalada con carta del fabricante. Cable de alimentación eléctrica Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física.
13	Consumo de energía	Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.
14	Monitor (Opcional: en caso de requerirse debe especificarse y ser de acuerdo a las características aquí descritas)	18.5" Led con resolución compatible con la resolución máxima de gráficos. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe traer el cable de alimentación eléctrica. Debe traer el cable de video de acuerdo al conector de video.
¹ 15	Teclado (Opcional: en caso de requerirse debe especificarse y ser de acuerdo a las características aquí descritas)	Español Latinoamérica USB. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
16	Mouse (Opcional: en caso de requerirse debe especificarse y ser de acuerdo a las características aquí descritas)	Óptico USB 2 Botones+Scroll de la misma marca del equipo.
17	Discos de Recuperación y Drivers	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo preinstalado (cuando aplique), drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función o en un CD/DVD.
18	Certificados	Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional.

W

A P

	DESCRIPCIÓN	
No.18	SERVIDOR TIPO 2 - TORRE	

No.	Descripción	Especificación	
1	Procesador	1 o 2 Procesadores con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas: - Un mínimo de 2.0 GHz en el reloj del procesador - Un mínimo de 2 núcleos físicos - Protección contra desbordamiento de búfer - Tecnología de regulación bajo demanda - Consumo de energía (TDP) máximo de 125W - De reciente generación	
3	Tarjeta Madre	Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener un numero de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras.	
4	BIOS	Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan. Con seguridad de password para encendido y configuración.	
5	Memoria RAM	16 GB en dos DIMM de 8GB c/u y dos slots libres mínimo para crecimiento. Expandible 64 Gbs Máximo.	
6	Almacenamiento	1 Disco Duro de 500 GB Tipo SATA III, SAS (opcional) o SSD mínimo, para torre. RAID 1 con controlador SATA, SAS (opcional) o SSD, con soporte para 2 discos duros mínimo. Hot Swap o Hot Plug, si lo requiere el ente requirente.	
7	Gráficos	Tarjeta de 8 MB de memoria y resolución mínima de 1280x1024 a 75 Hz.	
8	Tarjeta De Red	Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Dúplex, integrada a la motherboard, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI.	
9	Unidad óptica	DVD-ROM o DVD-RW opcionales. Interno tipo Sata, homologado por el fabricante.	
10	Puertos	Un mínimo de 4 puertos USB 3.1 compatible con 2.0 en la parte posterior y 2 puertos frontales USB 3.1 (Para servidor de Torre) Un Puerto de red con terminal RJ -45, soporte para un puerto de video VGA.	
11	Gabinete	Factor de forma: Tipo Torre Con kit de montaje Para servidor de Torre, opcional de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica y fuente de poder. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización. Alerta de apertura de gabinete (opcional).	

1

H

: ·		No se aceptan alteraciones. Al menos 4 bahías libres para discos duros(Para servidor de Torre)
12	Fuente De Poder	De un máximo de 400 W con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento la cual deberá estar avalada con carta del fabricante. Cable de alimentación eléctrica Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física.
13	Consumo de energía	Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.
14	Monitor (Opcional: en caso de requerirse debe especificarse y ser de acuerdo a las características aquí descritas)	18.5" Led con resolución compatible con la resolución máxima de gráficos. Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale características eléctricas. Debe contar con menú de ajustes. Debe traer el cable de alimentación eléctrica. Debe traer el cable de video de acuerdo al conector de video.
15	Teclado (Opcional: en caso de requerirse debe especificarse y ser de acuerdo a las características aquí descritas)	Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.
.16	Mouse (Opcional: en caso de requerirse debe especificarse y ser de acuerdo a las características aquí descritas)	Óptico USB 2 Botones+Scroll de la misma marca del equipo.
.17	Discos de Recuperación y Drivers	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo preinstalado (cuando aplique), drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función o en un CD/DVD.
18	Certificados	Nom-019-scfi-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional.

	DESCRIPCIÓN	
No.19	NO BREAK (UPS) TIPO 1	

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
-1	Capacidad	De 480 VA y hasta 520 VA.
2	Salida	120 VCA.
3	Entrada eléctrica	Voltaje nominal 120 VCA, rango de voltaje de 95 VCA y hasta 138 VCA, frecuencia de 50 o 60 Hz.
.4	Tiempo de respaldo	50 segundos a un 100% de carga.
5	Tipo de gabinete	Tipo torre.
6	Contactos	4 contactos polarizados, tipo NEMA 5 – 15R.

7	Protección	Supresor de picos.	
8	Indicadores luminosos	LED (En línea, en batería).	
9	Indicadores audibles	Encendido, batería encendida o modo batería o en respaldo, regreso a línea, sobrecarga, batería baja, reemplazo de batería.	
10	Batería	Sellada libre de mantenimiento.	
11	Accesorios	Incluir software del fabricante del No break (UPS) y manuales.	
12	Regulador	Integrado.	
13	Normas y Certificaciones	NOM-001-SCFI-2018	
14	Respaldo del Fabricante	Con un mínimo de 3 años en partes, refacciones y accesorios	
15	Instalación y puesta en marcha.	Se deberán contemplar todo el material eléctrico y de soporte para la instalación y puesta en marcha de los dispositivos.	
16	Garantía	3 años en todas las partes que integran al equipo, al momento de la entrega, la cual deberá realizarse en el área requirente en el lugar donde se encuentre instalado el No Break (UPS).	

	DESCRIPCIÓN	
No.20	NO BREAK (UPS) TIPO 2	

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Ī	Capacidad	De 900 VA y hasta 1500 VA.
2	Salida	120 VCA.
3	Entrada eléctrica	Voltaje nominal 120 VCA, rango de voltaje de 90 VCA y hasta 138 VCA, frecuencia de 50 o 60 Hz.
4	Tiempo de respaldo	3 minutos a un 100% de carga.
5	Tipo de gabinete	Tipo torre.
6	Contactos	6 contactos polarizados, tipo NEMA 5 – 15R.
7	Protección	Supresor de picos.
8	Indicadores luminosos	LED (En línea, en batería).
9	Indicadores audibles	Encendido, batería encendida o modo batería o en respaldo, regreso a línea, sobrecarga, batería baja, reemplazo de batería.
10	Batería	Sellada libre de mantenimiento.
11	Accesorios	Incluir software del fabricante del No break (UPS) y manuales.

X

l

= /

12	Regulador	Integrado.
13	Normas y Certificaciones	NOM-001-SCFI-2018
.14	Respaldo del Fabricante	Con un mínimo de 3 años en partes, refacciones y accesorios.
15	Instalación y puesta en marcha.	Se deberán contemplar todo el material eléctrico y de soporte para la instalación y puesta en marcha de los dispositivos.
16	Garantía	3 años en todas las partes que integran al equipo, al momento de la entrega, la cual deberá realizarse en el área requirente en el lugar donde se encuentre instalado el No Break (UPS).

DESCRIPCIÓN		
.No. 21	PLOTTER	

No	Componente	Descripción
1 .	Cartuchos de tinta	Con al menos 4 tintas independientes.
. 2	Ancho	44 pulgadas máximo
3	Velocidad de impresión	Con un mínimo 25 segundos por página en A1, 70 impresiones A1 por hora
4	Resolución	Máximo 2400 x 1200 dpi
5	Puertos	Mínimo Ethernet 10/100/1000, USB 2.0 o 3.0
6	Tarjeta de red	Tarjeta de red Ethernet,Wi-Fi opcional. (ANTES Tarjeta de red Ethernet, 10/100TX, RJ-45. Wi-Fi 802.11 b/g/n)
7	Memoria RAM	1GB máximo
8	Manuales, Software y Accesorio	Incluir los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo.
9	Compatibilidad con Sistemas Operativos	Compatible con una de las siguientes, Windows, GNU/Linux, Mac OS X u otro, de acuerdo a las necesidades del Ente (SE AGREGO)
10	Garantía	Garantía de mínimo 3 años en todas sus partes.

DESCRIPCIÓN		
No.22	VIDEO PROYECTOR	

No.	Especificación	Descripción	
1	Fuente de alimentación	100 - 240V , 50 /60 Hz	
- 2	Tipo	Portátil	
4	Resolución mínima	800 x 600 pixeles	

5	Resolución máxima	1920 x 1080 pixeles	
7	Contraste	Dentro del rango de 15000:1 a 2600:1.	14.
8	Brillo	Brillo Máximo en Color - Salida de Luz en Color: 4,500 Lúmenes Brillo Máximo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 4,500 Lúmenes	·ď.
9	Vida útil de lampara	2,500 horas en modo Normal y hasta 10,000 horas en modo ECO.	74
10	Reproducción de color	Hasta 1.07 billón de colores	
11	Interfaces	De acuerdo a las necesidades del Ente pueden tener como mínimo) Entrada computadora x 1 D-sub15 HDMI x 1 USB tipo A x 1 o USB tipo B x 1 Opcional Video RCA x 1 Entrada audio RCA x 2 RCA (Blanco x 1, Rojo x 1) opcional Salida monitor x 1 Opcional Entrada audio mini x 1 Opcional Salida audio mini x 1 Opcional Wireless / Inalámbrico Opcional LAN-RJ45 opcional RS-232C x 1 opcional	
13	Tamaño de la pantalla	30 pulgadas a 300 pulgadas (0.89 m - 10.95 m)	
14	Ruido del ventilador	Dentro del rango de 20 a 40 decibeles.	
15	Peso	Dentro del rango de 1.7 a 4 kg	E Said _a
16	Temperatura de operación	0 a 40°C	. F
17	Bocina integrada	Opcional de al menos 1 watt	
18	Compatibilidad	Con salida de video de cualquier equipo de cómputo.	44.
19	Configuración automática	SI (AUTO SETUP)	**
20	Manuales, Software y Accesorio	Maletín de transporte, cables de alimentación y conexión para equipos informáticos, los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo.	
21	Garantía	Mínimo 3 años en todas sus partes	Tag.

DESCRIPCIÓN		
No.23	SWITCH TIPO 3	

N	COMPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	PUERTOS	25 a 48 o más puertos Ethernet 10/100/1000Base-T RJ45 con las siguientes característica que el Ente requiera: Autosensing, FullDuplex, Auto MDI/MDIX PoE o PoE+, Gigabit Ethernet, Fast Ethernet
2	PANTALLA	Con Pantalla LCD, opcional
3	MONTAJE EN RACK	Con soportes para su montaje en Rack, opcional
4	UPLINKS	Cuando menos 2 puertos Gigabit Ethernet RJ-45 y/o 2 puertos Gigabit Ethernet SFP
. 5	GABINETE	Metálico
-6	INDICADORES	Con indicadores lumínicos y textual
. 7	BACKPLANE	Con un mínimo de 104 Gbps
8	CONMUTACIÓN	Con un mínimo de 104 Gbps
9	TABLA DE DIRECCIONES MAC	Con un mínimo de 32k
· 1 _0	MEDIOS SOPORTADOS	Pueden ser los siguientes medios de acuerdo al requerimiento del Ente: - 10Base-T Cat3, 4, 5 UTP/STP RJ45 - 100Base-TX Cat5 UTP/STP RJ45 - 1000Base-T Cat5e UTP/STP RJ45 o superior

+ +

Página 70 de 103

ANEXO UNO PARTIDA 5911 "SOFTWARE"

No. 24 LICENCIAMIENTO DE ESET ENDPOINT SECURITY

Especificaciones Técnicas:

No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS
1	Versión	La más reciente al momento de su adquisición, o actualización de licenciamiento para: -Particulares (Oficina) -Empresarial (pequeña o mediana) -Corporativo
2	Tipo de seguridad, protección, prevención, detección, gestión y respuesta	Los antivirus deben de proveer alguna de los siguientes servicios indicados, esto de acuerdo a la necesidad del Ente: -Seguridad para la Nube, Nube Hibrida, Redes e Internet -Protección de Usuarios, SoftwareProtección en endpoints, hosting, housing, datacenters, servidores, workloads en la nube, Correos electrónicos, Información, DatosDetección, respuesta, prevención y protección de amenazas comunes y avanzadas -Gestión de vulnerabilidades
3	Sistemas operativos compatibles	Puede ser para alguna de las siguiente: GNU/Linux, Windows, Mac OS X, Android o iOS, indicar si es para otro tipo de Sistema Operativo
4	Soporte y Servicios	Opcional, si el Ente lo requiereSoporte de Asesoramiento -Servicio de asistencia 24/7
5	Recursos de computo	Garantizar que los recursos disponibles sean suficientes para su instalación, para asegurar la eficacia, usabilidad y soluciones del software de protección.
6	Fabricantes	Pueden ser alguna de los siguientes fabricantes: -ESET
7	Consola	Opcional: Consola de administración de antivirus Especificar número de usuarios y equipos que serán administrados mediante consola.

No. 25 LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS

Especificaciones Técnicas:

No.	COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS	
1 Versi	ón	La más reciente al momento de su adquisición, o actualización de licenciamiento para: -Particulares (Oficina) -Empresarial (pequeña o mediana) -Corporativo	

4

Z

P

A

2	Tipo de seguridad, protección, prevención, detección, gestión y respuesta	Los antivirus deben de proveer alguna de los siguientes servicios indicados, esto de acuerdo a la necesidad del Ente: -Seguridad para la Nube, Nube Hibrida, Redes e Internet -Protección de Usuarios, SoftwareProtección en endpoints, hosting, housing, datacenters, servidores, workloads en la nube, Correos electrónicos, Información, DatosDetección, respuesta, prevención y protección de amenazas comunes y avanzadas -Gestión de vulnerabilidades
3	Sistemas operativos compatibles	Puede ser para alguna de las siguiente: GNU/Linux, Windows, Mac OS X, Android o iOS, indicar si es para otro tipo de Sistema Operativo
4	Soporte y Servicios	Opcional, si el Ente lo requiereSoporte de Asesoramiento -Servicio de asistencia 24/7
5	Recursos de computo	Garantizar que los recursos disponibles sean suficientes para su instalación, para asegurar la eficacia, usabilidad y soluciones del software de protección.
6	Fabricantes	Pueden ser alguna de los siguientes fabricantes: -ESET
7	Consola	Opcional: Consola de administración de antivirus Especificar número de usuarios y equipos que serán administrados mediante consola.

CONSIDERACIONES GENERALES

Fichas Técnicas y Catálogos, así como manuales, folletos e instructivos.

El licitante deberá entregar en original: ficha técnica por partida y el catálogo de las mismas y de manera opcional y sin que implique descalificación, manuales, folletos e instructivos, donde se especifiquen las características ofertadas para cada partida. Los documentos podrán ser en español o inglés; destacando que para el segundo caso, deberán acompañarse de su traducción al español. Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna de las partidas y/o característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante y/o distribuidor autorizado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

Se requiere que para cada caso se identifique o etiquete el número de partida al que se hace referencia, así como indicar con marcador de texto la información documental presentada para cotejo.

CONSIDERACIONES DE HARDWARE PARA LAS PARTIDAS 10, 11, 12, 13, 14,15 Y 16.

- 1. Sistema Operativo: de acuerdo a los requerimientos del ente requirente.
- 2. Manual de instalación y configuración en español.

CONSIDERACIONES DE HARDWARE PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 23:

 Fechas de fabricación de los equipos
 Todos los bienes de las partidas de hardware deberán contar con fecha de fabricación no anterior al primer trimestre de 2025.

4 ×

46

de

Página 72 de 103

NORMAS Y ESTÁNDARES

Que el equipo cumpla con el estándar de Calidad ISO 9001:2015 y el estándar de Calidad ISO 14001:2015 o la Norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 y la Norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 respectivamente, o NOM-019-SE-2021 todas éstas avaladas por el fabricante de los equipos.

ENTREGAS DE EQUIPOS

El proveedor adjudicado deberá contar con la capacidad de suministrar los bienes que deberán ser entregados y aceptados a entera satisfacción del área requirente dentro de los 40 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

CONSIDERACIONES DE SOFTWARE PARA LAS PARTIDAS 24 y 25:

- Fechas de fabricación de software.
- Para el caso de las partidas de software se deberá ofertar las últimas versiones en el mercado.

ENTREGAS DE SOFTWARE:

1. Entrega del Software a las Unidades Administrativas en formato físico o digital.

2. En caso de ser digital, se deberá entregar la dirección del sitio de internet oficial de descarga y las credenciales para acceder a dicho portal del fabricante cuando aplique.

3. Entrega de las Licencias a las Unidades Administrativas en formato físico o digital. En caso de ser digital, se deberá entregar la dirección del sitio de internet oficial de descarga y las credenciales para acceder al dicho portal del fabricante cuando aplique.

El proveedor adjudicado deberá considerar:

BIENES:

Los proveedores deberán cotizar equipos 100% nuevos, cerrados, en caja, no re manufacturados, no armados ni ensamblados, con fecha de fabricación no anterior al primer trimestre de 2025 y contarán con todos sus manuales para la instalación, configuración y operación en medio físico o electrónico y en idioma español.

GARANTÍA:

- El Proveedor adjudicado deberá garantizar los equipos y todos sus componentes con una garantía de al menos 3 años que incluya la reparación o de ser necesaria la sustitución.
- Los bienes deben cumplir con los estándares de calidad con lo establecido en el presente Anexo.
- Garantizar los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE GARANTÍAS:

Los usuarios finales de las Unidades Administrativas que están adheridas solicitaran al proveedor adjudicado cuando así lo requieran, la reparación, compostura y previa valoración del proveedor el cambio de equipo físico observando lo siguiente:

- El proveedor deberá señalar número telefónico del centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante así como un correo electrónico de atención, como canal de comunicación para hacer efectiva la garantía; si este llegase a cambiar, se especificará nuevamente el más actual.
- El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de las diferentes Unidades Administrativas que lo solicite.
- El tiempo de atención de fallas será máximo de dos horas a partir de la hora reportada una vez que la Unidad Administrativa realiza el reporte.
- El tiempo de reparación será al día siguiente laboral. Sí excede este lapso, el proveedor deberá entregar, instalar y configurar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema, la configuración sólo se realizará cuando aplique.
- Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo con características superiores. Los 30 días correrán a partir de la notificación de la falla que la Unidad Administrativa haga por la falla o avería del equipo. La sustitución del equipo que presente defecto será sin costo adicional para la convocante.

3. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y/O FABRICANTE:

- En caso de que el proveedor sea fabricante, deberá señalarlo en su cotización manifestando partida y marca.
- En caso de no ser fabricante y contar con obligado solidario y/o distribuidor autorizado del fabricante, deberá señalarlo en su cotización de las partidas y ofertar las marcas respectivas.

La distribución de los consumibles es enunciativa más no limitativa, considerando que el suministro es susceptible de: incrementarse, reducirse, sustituirse y/o remplazarse de acuerdo con las necesidades de las Unidades Administrativas, que la convocante considere necesarias.

"EL LICITANTE", deberá ofertar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas y contener los requisitos siguientes:

Descripción completa de los bienes especificando número de partida, marca, modelo, cantidad, país de origen y grado de integración nacional.

"EL LICITANTE", que participe y oferte bienes, no requiere cumplir con un porcentaje mínimo de contenido de integración nacional; sin embargo, los licitantes participantes deberán presentar mediante carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde los bienes a ofertar señalen la(s) marca(s), el porcentaje de Grado de Integración Nacional e indicando el país de origen de fabricación.

"EL LICITANTE" deberá presentar, de acuerdo a su condición: fabricante o distribuidor autorizado, el siguiente requisito:

- En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que indique expresamente lo siguiente:
- Ser fabricante de los bienes objeto (indicando la marca que se oferte), por lo que se obliga, a cumplir con las especificaciones técnicas del presente ANEXO UNO, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes.
- La carta deberá estar dirigida a la Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México.

En caso de no ser fabricante de los bienes ofertados, deberá presentar carta original, emitida por el fabricante de la marca de los bienes que oferta, con firma autógrafa del representante legal del fabricante que cuente con facultades suficientes para comprometerse por su representada; en la que indique expresamente lo siguiente:

- Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes (indicar marca ofertada); y
- Acreditar al licitante como distribuidor autorizado para la venta de los productos (indicar marca ofertada) solicitados en el presente Anexo.

La carta deberá estar dirigida Directora General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, fechada el día de la presentación de su propuesta. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o por los medios que considere oportunos.

"EL LICITANTE", presentará carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del representante legal del Fabricante de los bienes, donde expresamente señale que:

- Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones, calidad, características técnicas establecidas en el presente ANEXO.
- 11. Se comprometa a garantizar el abastecimiento oportuno en la entrega de los bienes.
- Los bienes ofertados por el Distribuidor Autorizado son 100% nuevos, no reciclados, ni remanufacturados, ni compatibles, ni alternativos y para el caso de las partidas donde se requieren consumibles instalados desde fabrica y/o adicionales, estos deberán ser de la misma marca de las impresoras en donde se instalarán.
- Respaldo y aval para la distribución de los bienes; manifestando que los bienes son 100% nuevos y originales con IV. empaque de fábrica original.

Página 74 de 103

V. Su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los productos otorgados por el Fabricante y/o Distribuidor, así como de los compromisos adquiridos por el mismo.

Dicho escrito deberá indicar claramente las partidas en las que respalda al licitante, manifestando que cumplen con las características solicitadas. Esta información podrá ser verificada por el Gobierno de la Ciudad de México con el fabricante o distribuidor o por los medios que considere oportunos.

"EL LICITANTE", se compromete mediante carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de su representante legal señalando que los bienes que se suministrarán contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes.

Con fin de garantizar "EL LICITANTE", presentará carta de bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del Representante Legal y/o del Apoderado Legal del licitante que establezca:

- a) Los bienes están garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo 36 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción por parte del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Los bienes que presenten algún defecto deberán reponerse sin costo para el Gobierno del Ciudad de México, en un plazo máximo de **30 días naturales**, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Administrativa.

En caso de incumplimiento del "EL LICITANTE", se aplicarán las penas convencionales que se establezcan en el Contrato, entendiéndose el promedio diario al no realizarse la sustitución por defecto, vicios ocultos o deficiencia en la calidad de los bienes.

Con motivo de los bienes a adquirir "EL LICITANTE", deberá entregar carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de su representante legal sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor, firmada por el representante legal del licitante, donde indique que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor.

Así mismo, se establecerá plazos y condiciones de entrega; por lo que, El licitante deberá presentar:

 Calendario específico de entrega por área de los bienes, considerando para ello los domicilios de las unidades administrativas.

"EL LICITANTE", deberá entregar por escrito en hoja membretada con firma autógrafa de su Representante Legal y/o del Apoderado Legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que garantiza que las partidas que oferta cumplen con lo siguiente:

- V. Vida útil de los bienes de 5 años como mínimo;
- VI. Existencia de refacciones originales en el mercado por un periodo de 5 años como mínimo;
- VII. Asistencia técnica.
- VIII. Fecha de fabricación de los bienes no anterior al primer trimestre de 2025.

ANEXO 2 LISTADO DE UBICACIÓN DE ALMACENES

NÚMERO	CENTRO GESTOR			ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO
1 ,	02CD02	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	POTZALCO SAN MARCOS, C.P. 02020, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO DEPARTAMENTAL ALMACENES E INVENTARIOS		5545555046
2	02CD12	ALCALDÍA MILPA ALTA	PROLONGACIÓN GUANAJUATO BARRIO SAN AGUSTÍN EL ALTO, COL. VILLA MILPA ALTA. C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO	C. OSCAR CADENA LÓPEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACÉN E INVENTARIOS.	5558623179 5558447599 EXT. 1362,1366,1367
3	09PDLR	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	ANDALUCÍA 211, COLONIA ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	FERNANDO PAFQA ESTÉVEZ GONZÁLEZ RESPONSABLE DEL ALMACÉN	5585783562
4	01CD03	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO	CECILIO RÓBELO #3, COLONIA DEL PARQUE, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA , CP. 15960, CIUDAD DE MÉXICO	C. HÉCTOR CEDILLO FLORES RESPONSABLE DEL ALMACÉN	5550363000
5	09PECM	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA 22, COLONIA OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO	DELY LUZ RUISEÑOR MEZA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES	5555168586 EXT 309
6	09PFRC	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	DR. LAVISTA No.144 (ACCESO PISO 1) PISO 3, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	LIC. LEVI JAHZEEL CURIEL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS	5557091227 EXT. 309
7	04P0DS	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	AV. INSURGENTES SUR 1958, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO ÓBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO	ARTURO ACEVES MENDOZA RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS	5591800790 EXT. 162
8	020D06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	GENERAL PRIM 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, 06010, CIUDAD DE MÉXICO	LCDA. MARÍA DANIELA CUAPIO PÉREZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO	5543843833
9	10PDRT	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	AV. ENRIQUE CONTEL ESQ. EMILIO BALI, COLONIA EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, C.P. 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA	LIC. MITZI GALICIA RODRIGUEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL DE ALMACENES	5584563564
10 -	43C001	SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y	CALLE DR. ANDRADE SIN NÚMERO, ESQUINA DR. LAVISTA,	C. CESAR LLAGUNO ANGULO JEFE DE UNIDAD	5533245289

NÚMERO	CENTRO GESTOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE ENTREGA	ENCARGADO DE ALMACEN	TELÉFONO
		PARTICIPACIÓN CIUDADANA	C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS	
11	06CD03	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	SUR 24, No. 351, AGRÍCOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08500, CIUDAD DE MÉXICO	ISRAEL JIMÉNEZ LOMELÍ DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	5590174603 EXT. 1515
12	35C001	SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER 198, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000	LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ARIAS ENLACE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	5511026500 EXT. 6560
13	05C001	SECRETARÍA DE TURISMO	AV. NUEVO LEÓN 56, COLONIA HIPÓDROMO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06100	FIDEL JUÁREZ FLORES JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	5560172669

ANEXO TRES

DATOS FISCALES

NUMERO	CENTRO GESTOR	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO FISCAL	RFC	
. 1	02CD02	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA	
. 2	02CD12	ALCALDÍA MILPA ALTA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA	
. 3	09PDLR	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	CASTILLA 186, COL. ÁLAMOS C.P. 03400, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	CPT980310KW2	
4	01CD03	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA	
5	09PECM	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	GENERAL VICTORIANO ZEPEDA 22, COL. OBSERVATORIO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO	CMI780808H12	
6	09PFRC	FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA	DR. LAVISTA No.144 (ACCESO PISO 1) PISO 3, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	FRC940630PP3	
7	04P0DS FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL AV. INSURGENTES SUR 1958, COLONIA FLORIDA, ALCALDÍA ÁLVARO ÓBREGÓN, C.P. 01030, CIUDAD DE MÉXICO		NFF020524IZ6		
8	020D06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA	
9	10PDRT	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	VERSALLES 46, COLONIA JUÁREZ, CP. 06600 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	RTP0001071K1	
10	43C001	SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA	
11	06CD03	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA	
. 12	35C001	SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA	
13	05C001	SECRETARÍA DE TURISMO	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1 CP. 06000 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	GDF9712054NA	

A DA

ANEXO CUATRO

REQUISITOS FISCALES

Los licitantes interesados en la presente Licitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México, a ____ de mayo de 2025

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25 Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		-
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		.*
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)		· 33.
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)		-
Derechos por el suministro de agua. (1)		.*
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad los motivos por los que no le resultan aplicables los impuestos mencionados en el cuadro que antecede en dicho concepto, anexando en su caso, copia simple del documento vigente que justifique sus manifestaciones.

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Impuesto predial (1)	9
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)	
Impuesto sobre nóminas (1)	
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (1)	-
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados. (1)	
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (2)	,

2

+

Contribución.	Motivos por los cuales no le resulta aplicable
Derechos por el suministro de agua. (1)	
Número de cuenta predial:	
Número de cuenta por servicio de agua:	

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Además, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Federación vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales conforme a lo descrito en el apartado de obligaciones de la constancia de situación fiscal:

Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Ejemplo: A más tardar el 30 de abril de del ejercicio siguiente	Ejemplo: 01/01/2024	
	Ejemplo: A más tardar el 30 de abril de del ejercicio	Ejemplo: Ejemplo: Ejemplo: 01/01/2024

	Atentamente.
Razón Socia	al:
Nombre del Representante Lega	al:
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de Ciudad de Méxic	
Nombre de la persona autorizada para recit notificacione	
Número telefónio	o:
Registro Federal de Contribuyente	s:
Firma del Representante Leg	al:
NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le aplique	en, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

(1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

ANEXO CINCO INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

- I. El llenado y requisitos fiscales de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), de acuerdo al artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en los artículo 36 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme con lo siguiente:
 - a) Fecha de elaboración.

Datos del cliente de acuerdo a lo siguiente:

b) Nombre	c) Domicilio	d) Registro Federal d Contribuyentes		
Gobierno de la Ciudad de México o Unidad Administrativa requirente (Secretarías y Alcaldías)	Avenida Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.	GDF9712054NA		

- e) Nombre del Banco, Clabe bancaria estandarizada registrado por el proveedor en el SIAP, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Tesorería realice la transferencia correspondiente.
- f) La descripción de los bienes deberá ser de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de contrato.
- h) Importe con número y letra.
- Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán estar vigentes.
- j) En caso de sustitución de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que afecte a la que se había presentado, se deberá anotar la leyenda "este CFDI cancela y sustituye al número ______".
- k) Para el caso de entrega de bienes se deberá contar con el Acta de entrega-recepción firmada por el proveedor, por el responsable del almacén y del personal designado por la Convocante.
- II. El proveedor deberá presentar en original y copia la siguiente documentación para trámite de pago:
 - a) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)
 - b) Acta de Entrega-Recepción de los bienes
 - Remisiones en papel membretado con sello o firma del personal responsable de la recepción de los bienes.
- III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el Servicio Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el "procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de licitantes del Gobierno de la Ciudad de México".
- IV. Procedimiento para la solicitud de inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
 - En caso de que el licitante ganador no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html (se recomienda usar navegador Mozilla)
 - b) Una vez, estando en la página web https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html deberá capturar los datos que solicitan, en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG y en el recuadro correspondiente a Dependencia, buscar y seleccionar: Secretaría de Administración y Finanzas.

Página 81 de 103



A



- c) Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Dirección de Área de la DGSG que corresponda, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal.
- V. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.
- VI. La Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG será el área responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación para el trámite de pago: Recibir los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) originales y liberarlos para trámite de pago.
 - 1) Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) original y copia
 - 2) Original y copia del acta entrega-recepción debidamente firmada por el área responsable.
 - 3) Original y copia de la remisión debidamente firmada y/o sellada por el área responsable.
- VII. Las Entidades podrán pagar a través de transferencias electrónicas o cheques, al proveedor del bien o servicio, mismos que serán informados por escrito a la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG, 5 días posteriores al dicho pago.
- VIII. El proveedor deberá entregar debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios de la DGSG sito en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, (acceso por Añil No. 168), Teléfono 5723-6505 al 07, extensión 5101, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente requisitada, completa y en orden la documentación mencionada, se procederá al trámite de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Para el caso de los **Órganos autónomos** adheridos a las contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstos no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento de contratación lo establecerá la Convocante y el pago lo deberán realizar los propios Órganos Autónomos, en términos de las obligaciones pactadas en los contratos consolidados, a fin de que cumplan oportunamente con los compromisos derivados de sus adhesiones y en las obligaciones establecidas en dichas contrataciones.

4

Página 82 de 103

ANEXO SEIS

FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo por objeto (anotar la adquisición), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de esta licitación.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

> Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO SIETE

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

A favor: La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (anotar el importe con número y letra), en moneda nacional para garantizar por (anotar la denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (anotar la calle y el numero), colonia (anotar la colonia), alcaldía (anotar la alcaldía o municipio), código postal (anotar código postal), en (anotar entidad federativa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), con un importe de \$ (anotar el importe con número y letra), no incluye I.V.A. relativo a (anotar el objeto de la contratación), celebrado entre nuestro fiado (nombre del proveedor) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas y Órganos Autónomos Adheridos, así como las modificaciones que se realicen a los contratos, con excepción de las que impliquen incremento o disminución en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento), partida número (anotar el número de la (s) partida (s) adjudicada (s)), bienes destinados a las Unidades Administrativas adheridas, los cuales serán utilizados por las Unidades Administrativas Solicitantes.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en los contratos derivados del procedimiento mencionado y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta por 12 meses a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL GCDMX", así la afianzadora expresamente declara:

- A) La fianza se otorga en términos de los contratos que deriven del procedimiento (anotar el tipo y número de procedimiento),
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga espera,
- -C) "El proveedor" responderá los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos de los contratos que se celebren, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva,
- D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL GCDMX".
- F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "el proveedor" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los contratos de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en los contratos se modifique, "el proveedor" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, si vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (anotar denominación o razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada ley.

Nombre cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

Página 84 de 103

ANEXO OCHO

CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los	cuestionamientos	que lo	s licitantes	presenten	en hoja	membretada	por	escrito,	incluirán,	como	mínimo,	lo
sigu	iiente:						•	15.00.0 Society 2010 Sc.	996-96-96 - DE 1895, E-00E 1 F-00E 25 270 ₱ 2		- d serious serious mitologie uporter 🕏	8

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC del licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Roboto

Tamaño:

10 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita) Alineación:

Justificada

Interlineado:

Sencillo.

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.

Deberán firmarse todas las hojas.

Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el recibo de pago de Bases.

Para que sus cuestionamientos sean atendidos y contestados en la Junta de Aclaración de Bases, estos deberán ser presentados ante la Convocante en el plazo establecido en el numeral 8.1 de las presentes bases, para lo cual podrán entregarse en el domicilio de la Convocante mediante un dispositivo de almacenamiento (USB o CD) en formato Word o Excel. También podrá enviar el archivo con sus cuestionamientos por escrito vía correo electrónico a las siguientes direcciones: asalgado@finanzas.cdmx.gob.mx; jbcarbajal@finanzas.cdmx.gob.mx; eestrella@finanzas.cdmx.gob.mx; eestrella@fi

\ \

X

ANEXO NUEVE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

en la Subsecretaría de de la Secretaría de Ac Presente.				
Licitación Pública Inte Adquisición Consolida	교육 내 그 내가 가지 않는데 살아 있다는 그리고 있다.		spondiente al ejercic	io fiscal 2025.
Razón social del licita	nte:		RFC:	
Número de poder nota	arial:	Fecha del po	der notarial:	
		EJEMPLO		
Unidad Partida de		Precio unitario más	Precios más bajos	
	medida	conveniente sin IVA	1ª Ronda	2 ^a Ronda
1				
2				
3				
		·		cha después del punt
Manifiesto bajo protest asimismo cuento con propuesta como precio en las propuestas técni	as facultades suficien más bajo, el cual no m	tes para que en noml	ore de mi representac	da presente esta nuev

A

Página 86 de 103

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

ANEXO NUEVE

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

EXPOSICIÓN DE FINES

De conformidad con el Artículo 43, fracción II de la LADF; numeral 5.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos; en correlación con el inciso B), fracción II de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio: la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

- La Convocante, en el acto de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en Bases.
- La Convocante, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
- La Convocante, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
- Primera ronda de precios más bajos: La Convocante informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos: La Convocante informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la Convocante para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la Convocante realizará el análisis de los precios más bajos y/o mejoramiento de la bonificación ofertada y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de la licitación o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

INSTRUCCIONES

- La Convocante proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos" o bien indicará si se desarrolla mediante el mecanismo de Subasta Electrónica Inversa, explicando detalladamente el procedimiento, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
- Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la 2. ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
- 3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Página 87 de 103

ANEXO DIEZ CONTRATO TIPO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL GCDMX", ASISTIDO POR, EN SU CARÁCTER DE, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA (Y CONSOLIDADORA), Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA (O PERSONA FÍSICA), A TRAVÉS DE SU (APODERADO, REPRESENTANTE, DIRECTOR GENERAL), A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2, Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I.2 LA(DEPENDENCIA) ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6, 7 FRACCIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I.3 EL (NOMBRE DEL FUNCIONARIO) EN SU CARÁCTER DE (CARGO), ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA EXPEDIDO POR (NOMBRE Y CARGO), MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.
PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA (ADQUISICIÓN DE)
I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA)
TOTAL AT ELOADLE.

Página 88 de 103

I.6 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE FECHA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA CUBRIR EL PRESENTE CONTRATO.
I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
I.8 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO, PARA LA ADQUISICIÓN DE, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
I.9 QUE CON ACUERDO No DE LA SESIÓN DE FECHA EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
I.10 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO.
I.11 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN NO,PISO, COLONIA, ALCALDÍA, C.P, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA) PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
II. "(EL PROVEEDOR)", A TRAVÉS DE SU, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO EL DÍA
II.2 EL/LA (C.), EN SU CARÁCTER DE () DE LA EMPRESA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA CIUDAD

DE MÉXICO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO EL DÍA; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
II.3 QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA
II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN, TELÉFONO
II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CONCAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).
II.8 QUE LA EMPRESA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II 9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE ÉL. LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA: DIRECTIVOS.

- ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV. DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

correspondiente ai Ejercicio Fiscai 2025 SAF-SARMA-DGRM-LP-01-25
II.11 "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LA (ADQUISICIÓN DE), Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
II.12 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
B) EL CONTENIDO DE LOS (ANEXOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:
III.1 A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.
III.2 SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
III.3 EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.
EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO
EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "(EL PROVEEDOR)" ENTREGUE A "EL GCDMX", CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL (ANEXO) DEL PRESENTE CONTRATO.
SEGUNDA VIGENCIA
LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DELAL
TERCERA MONTO
"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA (ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO) LA CANTIDAD DE \$ (

Página 91 de 103

Z

CUARTA.- PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA (TERCERA)DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, EN LA, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PARA ÁNÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.
LÁ SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
QUINTA FACTURACIÓN
LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUIRENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A
(PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. "EL PROVEEDOR" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML).
(CUANDO LOS RECURSOS SE REFIERAN A DÍGITO 1 (NO CONSOLIDADO), RECURSOS FEDERALES Y RECURSOS AUTOGENERADOS SE DEBERÁN REMITIR LAS FACTURAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGA DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, ENTIDAD U ÓRGANO AUTÓNOMO QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICE EL PAGO DIRECTAMENTE).
EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR" , SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.
LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.
SEXTA ANTICIPOS
"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
SÉPTIMA PAGOS EN EXCESO

Página 92 de 103

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES).

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES)

DÉCIMA.- CADUCIDAD DE LOS BIENES

(INFORMACIÓN EN BASES.)

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON LOS **NUMERALES** 4.10 DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 **NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS** Y **5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA _______, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

2

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL _______% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS ______ DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "(EL PROVEEDOR)" DIRIGIDO A LA ______ LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "(EL PROVEEDOR)".

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

RIVADAS DE LAS

al

- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL __% (__ POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA _______, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;

II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

Página 95 de 103

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

-

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES. NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL __% (___ POR CIENTO)
 DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

A

TYA.

Página 96 de 103

- SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LASPARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO. VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA ∠A PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE

Página 97 de 103

LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CÉRTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VÍGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

A 2

Página **98** de **103**

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS (ANEXOS) ASÍ COMOEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO, PARA LA (ADQUISICIÓN DE)
VIGÉSIMA OCTAVA LEGISLACIÓN
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
POR LO QUE HACE A LO SEÑALADO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", "EL GCDMX" A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO Y ENTIDAD, ASÍ COMO DE LAS ALCALDÍAS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ADHERIDOS QUE CORRESPONDA, CONSERVARA LOS EXPEDIENTES A QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA SÉPTIMA, LOS MANTENDRÁ A DISPOSICIÓN DE "LA ASEGURADORA" PARA SU CONSULTA Y EN SU CASO, LOS PROPORCIONARA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
VIGÉSIMA NOVENA JURISDICCIÓN
'LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
TRIGÉSIMA CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES" , LO SUSCRIBEN EN (TRES) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.
POR "EL GCDMX"
(LIC.) (LIC.) (DIRECTOR/A) (DIRECTOR/A)
POR "EL PROVEEDOR" C DE LA EMPRESA

Nota: El presente Anexo se refiere a un modelo de contrato, el cual se ajustará conforme a los requerimientos establecidos en las bases con relación a los bienes objeto de la presente licitación.

2

A

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL LICITANTE NO DEBERÁ ENTREGARLO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE HARDWARE Y SOFTWARE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025

Nota: Los formatos deberán ser reproducidos por cada licitante en papel membretado de la empresa en la que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado, debiendo contener cada uno la firma autógrafa del representante legal del licitante.

A

A

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Internacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25, Adquisición Consolidada de Hardware y Software correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

	Persona	i Fisica y/o Moral	
Nombre y/o Denominación	/ Razón o Denomina Empresa	ación social de la	RFC
Domicilio: Cal	le	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o	o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos		Fax	Correo Electrónico
N. S. E. I.	Acta	Constitutiva:	
No. De Escritura			Fecha
N	Not	ario Público	
Nombre		Número	Lugar en el cual se dio fe
	Registro Dúblico do	la Propiedad v dal C	
No. de folio mercantil	Registro Público de	la Propiedad y dei C ha de inscripción	Jomercio
		n de accionistas	
Apellido Paterno	······	Materno	Nombre (s)
	Apcillao	Materio	Nottible (s)
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva	en su caso		
	Apoderado o	Representante Leg	
Nombre:			
Docume	nto mediante el cual	acredita su persona	alidad y facultades
Número	Fec		
	Not	ario Público	
Nombre		Número	Lugar en el cual se otorgo
		<u> </u>	
ě.			
		Lugar y fecha	
	Dr	otesto lo necesario	
	r,	occord to necesdito	
	()
	Nombre y firma d	lel representante le	gal del licitante
	Wall and the second	er ver med Newsonson americans	
			\

Página 101 de 103

PROPUESTA TÉCNICA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López
Directora General de Recursos Materiales
en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa
de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Presente

Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25 Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto son los que a continuación se detallan:

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)
1						
2						
3						

^{*}GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

	700			
(Nomb	re y firma del	representan	te legal del lici	tante)

Atentamente

3

K

Nota: El licitante deberá anotar la descripción completa de los bienes ofertados (especificaciones), de conformidad con el numeral 2.1 y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases, complementando el mismo con la documentación y/o soporte de los requisitos solicitados y con las precisiones y/o aclaraciones de la Junta(s) de Aclaraciones. Asimismo, se solicita la entrega de la propuesta técnica en medio electrónico dentro del sobre cerrado.







PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a

Lic. Beatriz Adriana Espinosa López Directora General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Presente

> Licitación Pública Internacional SAF-SARMA-DGRM-LP-07-25 Adquisición Consolidada de Hardware y Software Correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Partida	Descripción completa de los bienes (especificaciones)	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y Modelo	País de origen	GIN* (%)	Precio unitario	Importe
1								
2					<u> </u>	<u> </u>		
3						<u> </u>		
***								***************************************
							Subtotal	-
	Importe total de la propuesta con letra ()							.:.
	importe total de	a propue:	sta con letra	()			Importe total de la propuesta	

^{*}GIN %: Grado de Integración Nacional en términos porcentuales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Página 103 de 103

6. **** N.